Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION Nº: 608/04

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la Carrera de Ingeniería en Alimentos, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ingeniería, por un período de tres años.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2004

Expte. No: 804-444/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y 499/96, la Resolución del Ministerio de Educación Nº1232/01, las Ordenanzas 005 –CONEAU– 99 y 032 – CONEAU, y las Resoluciones CONEAU Nº 052/03 y 056/03; y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento.

La carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata quedó comprendida en la segunda etapa de la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de Ingeniería, realizada por la CONEAU mediante Ordenanza N°032 y resoluciones N°052/03 y 056/03, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución M.E. N°1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de autoevaluación realizado en agosto del 2002. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación que culminaron en un informe presentado el 10 de marzo de 2003. Éste incluye un diagnóstico de la situación presente de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron el 8 y 9 de abril de 2003 con el Taller de Presentación de la Guía de Evaluación por Pares. La visita

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

a la unidad académica fue realizada los días 26 al 30 de mayo de 2003. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 4 al 8 de agosto de 2003 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2003 corrió la vista a la institución de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza 032 -CONEAU. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por seis años. También señaló que las mejoras previstas en el informe de autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución M.E. Nº1232/01 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. Asimismo, en el dictamen se formularon treinta requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos.

En fecha 29 de marzo de 2004 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos del dictamen, presentó una serie de planes de mejoras que considera efectivos para subsanar las deficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 10 de la Ordenanza 032 – CONEAU, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

- 2. La situación actual de la carrera
- 2.1 La capacidad para educar de la unidad académica

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La Facultad de Ingeniería fue creada en 1966 e inició su actividad con tres

carreras de grado. Actualmente se dictan siete carreras de grado: Ingeniería Electrónica, en

Alimentos, Eléctrica, Mecánica, en Materiales, Química y Electromecánica.

La oferta de carreras de posgrado de la Facultad comienza en 1985 con el

Magister Scientiae en Materiales y al año siguiente con el Doctorado en Ciencias de los

Materiales. Estas carreras se vinculan directamente con el Instituto de Investigación en

Ciencia y Tecnología de los materiales que les brinda el apoyo brindado en todo lo que

hace a infraestructura y recursos humanos altamente capacitados. Posteriormente, en 1992,

se creó el Magister Scientiae en Ingeniería Química con el respaldo del mismo Instituto y

otros grupos de investigación del Departamento de Ingeniería Química. Todos estos

posgrados han sido categorizados A por la CONEAU. En 1999 se creó el Doctorado en

Ingeniería Electrónica, dado el desarrollo del área en la facultad y la cantidad disponible de

recursos humanos capacitados. Finalmente en el 2000 se implementó la carrera de

Especialista en Seguridad e Higiene. Estas carreras fueron categorizadas "C" por la

CONEAU.

Existe además un convenio de mutua colaboración con la Universidad

Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, sede Olavarría, por el cual los

alumnos de esa facultad pasan directamente al Ciclo Superior de la carrera de Ingeniería

Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la UNMDP.

Actividades Curriculares Comunes

Todas las carreras deben completar un ciclo común de 10 materias. Estas son:

del área de Matemática (Análisis A, B y C, las Álgebras A y B, Computación y Estadística

Básica); del área de Física (Física 1, 2 y 3) y Química (Química General I).

El análisis y el diseño de los planes de estudios y su revisión periódica los

lleva a cabo la Comisión de Asuntos Académicos. La organización de las actividades del

Ciclo Básico, en lo que a seguimiento de métodos de enseñanza, formas de evaluación,

coordinación de equipos docentes, etc. se refiere, es llevada a cabo por las direcciones de

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

los departamentos involucrados: Matemáticas, Física y de Ingeniería Química, ya que no

existe un departamento de ciencias básicas.

A través de la Secretaría Académica de la Facultad se organiza la distribución

de actividades, confeccionando también una grilla de coordinación y programación de

exámenes.

Se dictan además, de acuerdo con el Plan 2003, materias de Matemáticas, que

comprenden temas de Cálculo Numérico y Cálculo Avanzado, dirigidas a todas las

carreras, pero con matices que las diferencian. Teniendo en cuenta que el departamento de

Ingeniería Química interviene solamente en una materia (Química General) se puede

afirmar que los departamentos de Matemática y Física están prácticamente a cargo de los

dos primeros años de todas las carreras.

Además del ciclo común, existen numerosas actividades curriculares

comunes a parte de las carreras o a todas ellas, y que abarcan desde el bloque de

Actividades Complementarias, en el que hay actividades comunes a todas las carreras

(Inglés I y II, Organización de la Producción, Investigación Operativa, Economía General,

Relaciones Personales en la Industria, Derecho en Ingeniería, etc.), hasta los bloques de

Ciencias Básicas, de Tecnologías Básicas y de Aplicadas en los que las actividades son

comunes a dos o varias carreras. Respecto del resto de las actividades comunes que se

desarrollan dentro de la unidad académica, el seguimiento se realiza a partir del 2002, por

medio de comisiones asesoras de los Consejos Departamentales y el Consejo Académico.

Desde el punto de vista de que muchas actividades son similares en todas las ingenierías se

cree que es correcto el desarrollo de estas asignaturas para todas las carreras que las

requieren a fin de conseguir la optimización de los recursos físicos, humanos y

económicos. Sin embargo, aún siendo similares los temas en el caso de las Tecnologías

Aplicadas sería conveniente diferenciar la carga horaria requerida para las distintas

ingenierías a fin de extender el tema de acuerdo al perfil del egresado buscado.

Las actividades del Ciclo Básico correspondientes al área de Matemáticas

(los Análisis A, B y C, las Álgebras A y B, Computación y Estadística Básica), así como

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

las de Física (Física I, II y III en el plan 2003) y Química (Química General I), tienen

contenidos adecuados a la demanda de conocimientos comunes a las carreras involucradas

en el proceso de acreditación. El resto de las materias del bloque que se dictan fuera del

Ciclo Básico (que comprenden los temas de Cálculo Numérico y Cálculo Avanzado)

complementan adecuadamente la formación en estas áreas.

En todas las actividades se verifica una adecuada correspondencia entre

objetivos, contenidos y bibliografía, si bien, esta última se considera un tanto

desactualizada e insuficiente en lo que a disponibilidad de textos para los alumnos se

refiere.

Con la incorporación, de acuerdo con el nuevo plan, de las materias Análisis

Numérico para Ingeniería, Métodos Numéricos y Matemática Avanzada y la

reestructuración del programa de Física I, las actividades del bloque brindan totalmente los

contenidos curriculares básicos establecidos en la Res. ME 1232/01, con la excepción de

Medios de Representación que no se dicta para las carreras de Electrónica, Alimentos,

Materiales ni Química. Para las carreras de Electromecánica y Electricista, se dicta

Sistemas CAD, que no trata los temas de medios de representación sino que enseña el

manejo del utilitario. Por otra parte, la carga horaria mínima del bloque de Ciencias

Básicas y la distribución de la carga horaria mínima por disciplina, cumplen holgadamente

con lo establecido por la resolución antedicha (1240 en total, 650 de Matemáticas, 384 de

Física, 90 de Computación y 112 de Química, como promedio de las distintas carreras).

En cuanto a la formación práctica, las actividades del área de Matemáticas

previstas para asegurar dicha formación son adecuadas y suficientes. En Computación, se

prevé que la mitad del tiempo se dedique al trabajo en laboratorio, mientras que la otra

mitad se dedique a la teoría y al tratamiento de problemas en una proporción de 2 a 1, lo

que se considera apropiado. Lo mismo sucede con Química General I. En el área de Física

todas las actividades cuentan con una buena distribución formal entre teóricas y prácticas.

Sin embargo, en la visita se verificó que Física I (A en el plan 1996) hace solo experiencias

demostrativas en el frente durante las clases teóricas, y que en Física II y III (B y C en el

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

plan 1996), se realizan solo 4 prácticas de laboratorio y faltan docentes para esta actividad.

Se considera que las cargas horarias de formación experimental deben ser aumentadas.

No hay instancias institucionales de integración vertical de los contenidos del

área de Ciencias Básicas hacia las carreras, por lo que esta integración resulta variable

según se realice con las materias de una misma disciplina (en cuyo caso se hace a nivel

departamental) o con materias de otras disciplinas y/o áreas, en cuyo caso la integración es

despareja y personalizada. En cuanto a la integración horizontal, ésta se realiza a nivel de

las cátedras. Por otra parte, si bien la estructura curricular integra los contenidos de las

áreas en orden de complejidad creciente, no aparecen instancias integradoras generales. Se

considera necesario que se prevean dichas instancias.

Agregado a lo anterior puede afirmarse que la metodología de evaluación,

que permite la promoción de la actividad mediante la aprobación de tres exámenes

parciales, asegura la progresión en la distribución de los temas y la adecuada formación

práctica pero presenta el inconveniente de que los parciales (de carácter teórico-práctico),

no son, como se comprobó en la vista de exámenes, integradores de los contenidos previos

de la respectiva actividad, con la falta de visión global que ello conlleva.

Por otra parte, el análisis de los exámenes llevado a cabo durante la visita

permitió comprobar que tienen un adecuado nivel de exigencia y alcances bien

delimitados.

La situación de desgranamiento y deserción en el Ciclo Básico es

considerablemente alta, del orden del 50% en promedio, si bien ha mostrado mejorías

desde un registro inicial del 80%. De estos datos se desprende que los alumnos encuentran

evidentes dificultades en su adaptación inicial al régimen universitario en general y en el

cursado de las Ciencias Básicas en particular.

Respecto del rendimiento de los alumnos, se observa que en promedio los

alumnos que promocionan las materias del Ciclo Básico son el 28% del total de los

inscriptos. De los que deben rendir examen integrador (los que no promocionan en forma

directa), el 25% reprueba, y la nota promedio resulta del orden de 5. Se concluye además

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

del análisis de los datos que la formación en el Ciclo Básico no parece muy satisfactoria,

dado que un gran porcentaje de los aprobados se ubica en la franja de puntaje entre 4 y

5.99 (del orden del 50% de los aprobados). Las actividades del bloque que no están en el

ciclo básico tienen porcentajes de promoción similares, aunque porcentajes de reprobados

en los exámenes integradores sensiblemente más bajos (del orden del 8%) y promedios

más altos (entre 6 y 7.20).

Una dificultad importante se encuentra en Química General, donde sólo un

25% concluye el cursado, debido, en parte, a que el dictado se realiza en el primer

cuatrimestre del 1er. año.

El equipamiento informático para las materias del área, de acuerdo con el

análisis de las fichas (verificado en la visita), es escaso frente al número de alumnos que

cursan las actividades (lo que se nota en particular en Computación), aunque la calidad de

los equipos es adecuada. Los laboratorios de Química cumplen bien con las necesidades.

Los de Física poseen material nuevo y cumplen con los requisitos, pero debe señalarse la

falta de espacios dedicados a los laboratorios de enseñanza de la disciplina. Esto fue

corroborado en la visita.

La misma falencia respecto del número de computadoras se registra para

Estadística Básica, Análisis Numérico e Investigación Operativa. Dibujo Técnico también

presenta similares falencias informáticas. Dada esta situación, se considera indispensable

que se planifique la forma de proporcionar el espacio y el material requerido para estas

actividades.

En las actividades correspondientes al área de Matemáticas del Ciclo Básico,

la relación docente-alumno es aceptable, pues si bien en las clases teóricas esta es de 1 a

100, aproximadamente, en la de problemas, para las que hay mayormente por cada

comisión un JTP y varios ayudantes, la relación es de un docente por cada 35 alumnos.

Para este grupo de actividades, se verifica una muy baja cantidad de docentes de

dedicación exclusiva ya que sólo en dos casos hay docentes con esta dedicación, y ambos

profesores. Todos los auxiliares son de dedicación simple. Otra característica notable es

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

que se registra un único cargo de profesor asociado, aún en actividades con numerosos

docentes. La primer característica atenta contra la posibilidad de que los docentes realicen

otro tipo de actividades (investigación, capacitación docente, etc.) y la segunda contra el

gradualismo de la estructuración de las cátedras.

Se considera necesario que la unidad académica formule un plan para mejorar

este inconveniente.

Para las otras actividades del área y para Computación, si bien la relación

docente-alumno es similar, mejora ostensiblemente en cuanto a la cantidad de docentes,

incluido auxiliares, de dedicación exclusiva y parcial. La excepción a esto lo constituye

Estadística Básica, que no sólo tiene a todos sus docentes de dedicación simple, sino que

tiene una relación docente-alumno baja (en total 1-45).

En el área de Química General I y en las Físicas, salvo en Física II, hay un

número adecuado de docentes, y se verifica una relación docente-alumnos de 1 a 40 entre

teóricas y resolución de problemas. La proporción de docentes de dedicación exclusiva es

sensiblemente mayor, ya que todos los responsables de las actividades lo son.

El resto de las actividades comunes que no son del bloque de ciencias

básicas, excepción hecha con Investigación Operativa, así como Dibujo Técnico presentan

una muy baja (o nula) cantidad de docentes de dedicación exclusiva o parcial pero una

relación docente-alumno que mejora a medida que la ubicación de la actividad en la

currícula es más avanzada.

En cuanto a la formación de los docentes, en el Ciclo Básico, en

Matemáticas, los docentes poseen formación en el área, y de 14, 11 poseen título de

Profesor Universitario de Matemáticas (algunos de los cuales cursan maestrías en gestión),

siendo los dos restantes Licenciado en Matemáticas e Ingeniero respectivamente. Dado que

este grupo de actividades corresponde a temas básicos de la currícula, la formación de los

docentes es acorde con los contenidos de las mismas. Además, poseen prolongadas

trayectorias en la docencia y de progreso gradual, por lo que son acordes con las

responsabilidades encomendadas. De todas formas es de hacer notar una muy baja

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

proporción de docentes con formación en la Ingeniería, lo que implica un déficit a la hora

de orientar la actividad con un criterio coherente con las carreras usuarias. En las restantes

actividades del área y en Computación, todos los profesores, así como los docentes

auxiliares, tienen título de grado universitario, provienen en su mayoría de la ingeniería,

son de dedicación exclusiva, e investigan en temas relacionados con la actividad por lo que

garantizan un dictado satisfactorio de las disciplinas.

En Química General I, los docentes responsables poseen formación

específica y título académico máximo y prolongada y gradual actividad docente. En las

Físicas II y III se verifica la misma situación. En Física I el profesor a cargo (Adjunto), es

ingeniero-investigador. Así que, la formación de los docentes a cargo resulta satisfactoria.

En conclusión, del análisis de la composición (en cuanto a la proporción de

ingenieros en las cátedras y a las dedicaciones docentes) del cuerpo académico del bloque

surge que si bien el área de Matemáticas presenta algunas debilidades, estas se dan en los

estadios iniciales de la carrera y son susceptibles de ser subsanadas ya sea en las materias

más avanzadas, en las que la composición es más balanceada o en las materias específicas

de las carreras. Debería sin embargo aumentarse la cantidad de profesores de tiempo

completo en esta área con el objeto de promover las actividades de investigación entre los

docentes afectados a esta etapa temprana de las respectivas carreras.

El hecho de que sólo los profesores estén integrados en tareas de

investigación conspira contra el desarrollo futuro de las capacidades en las cátedras de la

actividad.

Los docentes del segmento de Matemática y Computación no cuentan con

experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios y en cuanto a

experiencia en investigación, 8 de 20 cuentan con ella ya que investigan activamente,

(participan en proyectos multidisciplinarios de Bioingeniería, Sistemas Dinámicos y

Tratamiento de Señales e Imágenes) por lo que se considera que estas actividades son

pertinentes en función de las necesidades de las carreras y de que este nivel de

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

actualización se debe ver reflejado en la mayoría de los casos en los programas de sus

respectivas actividades curriculares.

En las Físicas y en Química General I, hay muy pocos profesores con

experiencia profesional y, mayoritariamente tienen antecedentes de investigación y

participan también en proyectos multidisciplinarios, lo que resulta positivo para la

enseñanza de sus disciplinas.

Las materias del ciclo común se ofrecen como todas las materias por

cuatrimestre y en cuatrimestres alternados por lo que no se reitera el dictado en el

cuatrimestre siguiente, ya que los docentes dictan diferentes materias en uno y otro

período. Solamente para el primer cuatrimestre del primer año se ofrece un recursado, en

todos los otros casos se maneja esta alternativa sólo cuando existe una solicitud de los

alumnos y es considerado necesario por las autoridades de los cuerpos responsables y la

Secretaría Académica. De esta forma los inconvenientes que impidan la finalización

correcta de la asignatura, aún en el primer año, significan un retraso en la carrera ya que si

bien la primera vez se presenta el recursado, luego no se dictan las materias

correspondientes al siguiente cuatrimestre que permitan continuar cursando.

Existe un vínculo institucional, no formalizado por convenio, sino por

Ordenanza de los Consejos de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales

con los Departamentos de Matemática y Química (OCA 195/99 y 264/99) por el cuál los

alumnos pueden cursar las materias homologadas en el cuatrimestre opuesto al que se

dictan en la facultad.

Los programas de otras unidades académicas tienen grados de similitud pero

la dificultad radica fundamentalmente en la organización del dictado y los cronogramas de

parciales y exámenes, razón por la que es baja la utilización de dicha posibilidad.

En cuanto a las actividades complementarias comunes a las ingenierías es de

destacar la variedad de orientaciones. Existen materias complementarias ofrecidas por

grupos propios de la facultad que responden a los cronogramas de clases y exámenes de la

unidad, complementando o profundizando conceptos que se desarrollan en las materias

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

obligatorias, por lo cual son las materias optativas más seleccionadas por los alumnos y

también existen otras materias, de otras unidades académicas, que siendo materias iniciales

de otras carreras pueden cursarse como optativas, posibilitando el fortalecimiento de la

cultura general del alumno y la integración de los estudiantes de la universidad.

El otro grupo de materias comunes a las carreras es Inglés I y II. Estos cursos

cubren niveles básicos para comprender el lenguaje técnico. A fin de mejorar la enseñanza

del idioma y permitir un mejor nivel a los alumnos, se están estudiando actualmente las

posibilidades de desarrollar cursos con los departamentos de idiomas de la universidad. Se

requerirá su efectiva implementación.

Por último, en el programa 2003 se propone una materia complementaria a

todas las ingenierías, dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita

que en forma general se presenta como parte de los planes de mejoramiento.

Cuerpo Docente

Teniendo en cuenta lo informado por la Facultad sobre la distribución y

afectación de los docentes a las distintas actividades se destaca que, del total de los

docentes, el 20% se dedica al posgrado.

Los cargos docentes de la unidad académica durante el año 2001 fueron 525

y en el año 1997 fueron 479. De esto se deduce que los cargos docentes se incrementaron

en un 9,6 % dado que aumentó el número de ayudantes no graduados de 25 a 90

incluyendo los cargos ad-honorem. Por consiguiente los porcentajes en casi todas las

categorías disminuyeron al incrementarse la fracción mencionada y pasaron a estar

distribuidos como se indica: los profesores titulares disminuyeron de 15 a 11 %, los

profesores asociados de 6 a 5 %, los profesores adjuntos de 17 a 15 %, los jefes de trabajos

prácticos de 24 a 22 %, los ayudantes graduados de 32 a 29 % y los ayudantes no

graduados aumentaron de 5 a 17 %. En el momento de realizar la visita el número total de

cargos era 445, de los cuales 7 cargos estaban ocupados por docentes en el exterior con uso

de licencia sin goce de haberes y 25 eran cargos adscriptos.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

El diagnóstico realizado por la Unidad Académica en su autoevaluación

señala que el incremento de antigüedad de los docentes disminuye la disponibilidad de

recursos, lo que provoca un aumento en cargos ad-honorem necesarios para mantener la

calidad de la enseñanza.

Se observa que en forma global la planta docente es numerosa, sin embargo,

se nota que existen dificultades para cubrir toda la demanda de horas docentes en el ciclo

básico común con el personal docente remunerado y que es necesario recurrir a los cargos

ad honorem para satisfacer las necesidades del aprendizaje. La incorporación de la

categoría alumno ayudante ad-honorem se ha hecho debido a la necesidad de atender la

gran cantidad de alumnos especialmente en los primeros años. Ellos colaboran con un

docente estable a cargo de la clase práctica o del trabajo práctico, para atender cada

consulta individual y personal.

Las dedicaciones en ese mismo período (1997-2001), variaron de 62 a 66 %

en lo que respecta a las dedicaciones simples, de 9 a 7 % en las dedicaciones parciales y de

29 a 27 % en las dedicaciones exclusivas. Si se analiza el cuerpo docente sin los ayudantes

no graduados, que solamente pueden designarse con dedicación simple, se observa un

incremento en las dedicaciones exclusivas del 2% y una disminución de las dedicaciones

simples en 1 %.

El número de docentes con cargo de profesor titular disminuyó (71 a 58) pero

la dedicación exclusiva aumentó (50 a 60 %). En el caso de profesores asociados el número

se mantuvo (28 docentes), pero la dedicación exclusiva aumentó (32 a 68 %) y los

profesores adjuntos disminuyeron (81 a 79) pero la dedicación aumentó un 1% alcanzando

un 51 %. En los cargos de menor jerarquía, al ser mayor el número de docentes se registra

muy poca variación. En el caso de jefe de trabajos prácticos se mantuvo (113 en 1997 a

114) pero la dedicación exclusiva disminuyó un 1% quedando un 27 % con esa dedicación

y la dedicación parcial de 13 % se redujo un 2%. Para los ayudantes graduados el número

de 154 disminuye a 149 aumentando la dedicación exclusiva un 2,5 % aproximadamente

quedando este porcentaje en 10,3 %.

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La proporción de dedicación horaria exclusiva o parcial es satisfactoria en los

cargos superiores (profesores) pero la fracción con alta dedicación se reduce casi a la mitad

en los cargos inferiores (auxiliares) lo cual dificulta la formación de los jóvenes graduados.

Si se consideran los valores absolutos se observa que se mantiene en todos los cargos casi

la misma cantidad de docentes con dedicación exclusiva.

En cuanto a los niveles de formación alcanzados por los docentes y su

relación con los cargos y dedicaciones, la unidad académica informó que el 64 % de los

docentes tiene título de grado, el 18 % tiene una especialización, el 14% un doctorado y el

3 % tiene un Magister. Solamente un 1% corresponde a cargos ocupados por no graduados

dentro de los cuales se encuentran los ayudantes no graduados. De los profesores con

dedicación exclusiva, el 48% acredita título de Doctor y el 7.8 % título de Maestría o

Especialista.

El 36% de los docentes con título mayor al grado han obtenido el título de

Magister o Doctor en Ciencia de los Materiales en esta Unidad Académica. Además se

informó en la visita que los graduados recientes con baja dedicación tienen beca o cargo

de investigador de CONICET, CIT o FOMEC.

Un 71.7% (312/435) de los cargos docentes excluyendo los ayudantes no

graduados, tienen parte de la dedicación en investigación, y de estos, el 44.6% (139/312)

está categorizado. El 100% de los categorizados es por MECyT, y en el caso de los

profesores, el 30% también lo está por CONICET.

Se detecta que el personal posee vinculación con tareas de investigación, y la

formación de los docentes es buena, muy buena o excelente según la carrera y la etapa de

la carrera en la que desarrollan su actividad. La capacitación es incentivada y motivada por

la unidad académica y por la universidad pero aún la posibilidad de realizar cursos, recibir

visitas de docentes e intercambio de investigadores dependen de los recursos económicos

extras al presupuesto propio. Es favorable que se lleven a cabo acciones para apoyar

actividades para los docentes del ciclo básico, especialmente del área de matemáticas, que

tienen afectada prácticamente toda la carga horaria a actividades frente a alumnos.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

También es favorable el apoyo a los docentes de carreras más recientes y a los ciclos

especializados que aún no tienen infraestructura suficiente y tienen escasos recursos

humanos y económicos para una acción propia.

Del total de docentes el 64% (336/525) está vinculado con el sector

productivo de bienes y/o servicios. De éstos el 15.5% (52/336) lo está por actividades

interinstitucionales a través de la Secretaría de Tecnología, Industria y Extensión de la

Facultad y el 84.5% están vinculados con dicho sector por su actividad privada. En

investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico y otras actividades de

transferencia participa un 21.4%.

Se considera que existe una distribución adecuada en la afectación a las

actividades de docencia de grado y posgrado, transferencia e investigación en el conjunto

de docentes que forman la planta de la Unidad Académica.

Los estudiantes avanzados tienen posibilidades de insertarse en tareas de

investigación o transferencia. Se ha manifestado en las entrevistas que la actividad en estas

tareas depende de la voluntad de participar del alumno. Los alumnos tienen un tutor de la

carrera que los orienta en la elección de las materias optativas en función de la carga

horaria del alumno y sus decisiones.

La evaluación de los docentes se realiza a través de las encuestas a los

alumnos y de la presentación del Plan de Trabajo del Equipo docente al Consejo

Departamental.

Los resultados de las encuestas a los alumnos son entregados a los docentes

para su conocimiento, quedando una copia de las mismas en los respectivos Departamentos

de Ciencias Básicas ó Departamentos de Carrera, según corresponda. Por otro lado, el

Director de cada departamento eleva al Consejo Académico todos los años, la asignación

de funciones de todos los docentes, tanto de docencia como extensión y/o investigación y/o

gestión en los casos que corresponda. Esto permite realizar un control de las actividades

tanto para cargos regulares como interinos.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Las autoridades intervienen en la distribución de los cargos para los distintos

departamentos. Luego los departamentos tienen la facultad de determinar sobre los cargos

que les pertenecen, siempre que estos estén libres y no signifique un cambio en el

presupuesto, la dedicación o la categoría con los cuales se van a utilizar.

A partir de noviembre de 1993 se encuentra vigente el Reglamento de

Carrera Docente en el cual se regula el sistema de concursos con evaluación externa para

ingreso y promoción y con evaluaciones internas con periodicidad anual y externas cada 5

años, para la permanencia en la carrera docente.

El mecanismo de selección de los docentes es común para todas las carreras

de la universidad siendo, en todos los cargos, por concurso público de antecedentes y

oposición. En todos los niveles, en los concursos, se evalúan antecedentes en docencia,

investigación y actividades de extensión, con excepción de las dedicaciones simples para

las que solo se evalúan antecedentes docentes. Los alumnos tienen voz y voto en los

concursos.

El informe de autoevaluación observa que, con respecto a los concursos

abiertos de antecedentes y oposición, se presentan dificultades presupuestarias que han

motivado que en los últimos años no se efectúen nuevos llamados a concurso ordinario.

En su lugar se han efectuado promociones o aumentos de dedicación utilizando la figura

del concurso circunscrito a los docentes regulares de la unidad académica. En la visita se

ha constatado que esta situación, si bien llevada a cabo en pocos casos, ha perdurado hasta

2003.

La planta docente presenta un 28% de docentes interinos. De acuerdo a las

consultas realizadas en la visita se concluye que esta cobertura se ha llevado adelante a

través de concursos que evalúan los mismos aspectos que en un concurso ordinario pero

que se realizan con un jurado formado por docentes de la misma cátedra o del mismo

departamento, sin intervención de un jurado externo.

En este aspecto es conveniente que se indique una política hacia el futuro

para la cobertura de los cargos interinos y un plan de evaluación del personal docente. Se

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

solicita a la unidad académica, la presentación de un programa sostenible de concursos con

evaluación externa como mínimo para los cargos con dedicación exclusiva en el corto

plazo y para la normalización definitiva en el mediano plazo.

Se mantiene un registro actualizado del plantel docente, mediante un legajo

electrónico donde se almacena el currículum de cada Docente de la Facultad, el que tiene

carácter público. En este sistema, cada docente accede a través de la intranet, con su clave

particular, para actualizar todos los datos incluidos en su foja personal.

Los Alumnos

Sobre una población de 750 a 900 aspirantes por año comienzan sus carreras

entre 350 a 450 ingresantes por año, a los que se debe sumar el número de alumnos

recursantes. Durante la visita se indicó una nueva modalidad para el ingreso que consiste

en dictar el curso de ingreso a distancia y los fines de semana, durante el segundo

cuatrimestre, para los alumnos que están terminando el polimodal. Esto permite al alumno

informarse de la carrera y de esta forma decidir su inscripción, dado que la gran deserción

se encuentra en el primer año y más agudizada en el primer cuatrimestre.

Los alumnos que aprueban el ciclo básico común se han incrementado en los

últimos años, evolucionando de 98 en 1997 a 258 para el año 2001. La opinión de los

docentes en general es que el desgranamiento que se observa, si bien no hay un

relevamiento sistemático se debe analizar teniendo en cuenta no solamente la Facultad sino

el contexto global de la educación. Al año 2001, el número de alumnos cursantes es de

1074.

Con relación a esta problemática se presentan dos planes de mejoramiento,

uno que propone realizar encuestas a los alumnos para obtener información sobre la

elección de la carrera y otro que considera la posibilidad de tutorías en las etapas iniciales

de la carrera. Si bien los mismos se indican sin mayores detalles se consideran correctos en

estas instancias ya que los mismos indican que la unidad académica tiene acciones para

contemplar el problema de la deserción y que los docentes y las autoridades están

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

dispuestos a asignar recursos para detectar las causas de dicho problema. Al respecto se

requerirá mayor detalle para optimizar las posibilidades de implementación.

En general después de superar el ciclo básico común se reduce el número de

alumnos que abandona la carrera y los mismos continúan con menores inconvenientes el

desarrollo de las etapas siguientes de la carrera.

Después de la implementación del plan 1996 la gran mayoría de los

estudiantes desarrollan la carrera entre 6 y 7 años, habiendo conseguido a partir de ese año

reducir la duración de la misma.

La universidad cuenta con un sistema para estudiantes avanzados, iniciación

y perfeccionamiento para aquellos que quieran insertarse en grupos de investigación.

Existe también un sistema de becas para alumnos con escasos recursos económicos.

El Personal Administrativo y Técnico

En 1996 la Unidad Académica contaba con treinta y tres agentes no

docentes, en el 2002 cuenta sólo con veintiséis. De todos modos las tareas se cumplen

normalmente debido a que ha habido mejoras en la metodología de trabajo mediante la

aplicación de sistemas informáticos, se ha mejorado el perfil en cuanto a la preparación del

personal y ha habido incorporación de personal (catorce agentes) en cargos no jerárquicos,

por medio de contratos anuales renovables, lo que permite contar en la actualidad con un

total de cuarenta agentes cumpliendo funciones no-docentes.

La capacitación del personal se ha llevado a cabo mediante el desarrollo de

cursos de informática y gestión.

La clasificación de la Planta de Personal No Docente no cuenta en su

estructura con cargos para Personal Técnico (Talleres, Laboratorios, etc.) ni para personal

de Mantenimiento o Maestranza, por lo que no se adecua a las necesidades específicas de

la unidad académica.

Durante las entrevistas se ha indicado que constituye un problema serio la

incorporación de personal no docente capacitado debido a los inconvenientes para poder

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

otorgar una categoría acorde a las exigencias y responsabilidades. En todos los casos se

debe recurrir a cargos docentes para poder satisfacer la contratación de personal idóneo.

En el informe de autoevaluación se presenta esta situación y se considera, la

posibilidad de buscar formas de evaluación del desempeño del personal no docente que

sean comunes a todas las unidades académicas.

Infraestructura, Equipamiento y Biblioteca

La unidad académica cuenta con considerables problemas de infraestructura.

En el informe de constatación se señala el bajo número de aulas y

laboratorios con el que la unidad académica desarrolla las actividades y el problema de

seguridad, que no es menor. Hay una creciente saturación en la disponibilidad de aulas en

los horarios pico y en época de exámenes parciales.

En cuanto a los espacios físicos destinados a los docentes, estos son

considerados insuficientes. No disponen de lugares adecuados para la atención de las

consultas de los alumnos.

El mantenimiento edilicio tampoco es suficiente, se observó que no hay

alumbrado de emergencia, los equipos de matafuegos han sido sustraídos y aquellos que se

encuentran no están en condiciones de ser utilizados.

Se presenta un plan de mejoramiento para el desarrollo de la enseñanza de

temas de seguridad en los trabajos experimentales en los laboratorios, lo que se considera

insuficiente dadas las deficiencias edilicias observadas. Se considera necesario mejorar las

condiciones de seguridad en todos los ámbitos de la facultad y elaborar un plan a largo

plazo para el mejoramiento de la infraestructura de laboratorios aumentando la superficie

dedicada a los mismos.

Por último, las dos salas de computación utilizadas por todas las carreras de

la Facultad, resultan insuficientes tanto en espacio como en equipamiento.

Tanto en el área de Ciencias Básicas, como en general, el equipamiento

informático se considera escaso frente al número de alumnos que cursan las actividades, en

especial Computación.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La deficiencia edilicia también se observa en los espacios ocupados por la

biblioteca. No existe un espacio lo suficientemente amplio y adecuado. La biblioteca tiene

una sala de lectura pequeña por lo que sólo es utilizada para solicitar el material. La

bibliografía disponible para los alumnos es escasa, con poca diversidad de autores pero

está registrada y ordenada. Se encuentran varios tomos de los libros utilizados en el

dictado de las materias del ciclo básico y varias copias del material que se utiliza en clase

pero no lo suficiente para el elevado número de estudiantes.

Las bibliotecas de los centros de investigación, que poseen literatura más

específica, son de menor accesibilidad para el alumno, dado que no tienen personal

encargado que proporcione el material requerido. Tampoco disponen de un catálogo que

incluya el material bibliográfico en poder de los distintos grupos. La biblioteca Central de

la Universidad, si bien no es específica para Ingeniería y Tecnología, tiene una cantidad

abundante de material que es utilizada tanto por los alumnos como por los docentes. La

información esta disponible para la Facultad a través de la red interna de la Universidad. Se

presenta un plan de mejoramiento para catalogar ese material bibliográfico pero en dicho

plan no se establece la forma de acceso a los libros o revistas.

En cuanto al acceso a red informática se indica que existe una deficiencia en

el ancho de banda del vínculo de Internet disponible dado el uso masivo que se hace del

sistema.

El acceso a Internet no es fácil, la red es lenta y si bien existe un gabinete de

informática este es pequeño para la cantidad de alumnos.

Se ha planificado por medio de una licitación instalar servicios más rápidos,

cuya implementación dependerá principalmente del presupuesto que se disponga en el

futuro. Durante el año 2001 se constituyó el Centro Informático de Ingeniería (CIDI) que

tiene a su cargo el mantenimiento de la RED interna de la Facultad, la que se encuentra

conformada por más de 250 máquinas.

La asignación presupuestaria con la cual se financia la actividad de la

Facultad proviene casi en su totalidad del presupuesto nacional. Aproximadamente el 98%

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

es asignado a los gastos de personal docente, no docente y autoridades, quedando un monto

reducido para las actividades académicas.

La Universidad cuenta con un sistema de becas, siendo las mismas de dos

tipos: para estudiantes avanzados que quieran insertarse en grupos de investigación y/o

extensión, donde son evaluados a través de su desempeño académico, y becas de ayuda

económica para aquellos de escasos recursos. Se entiende que la cantidad y monto de las

becas es escaso, y que sería importante incrementarlos.

Los ingresos para la docencia son en su totalidad estatales. Los servicios o

transferencias únicamente pueden proveer del material para la elaboración de los trabajos

en los que participan los estudiantes, en caso de que desarrollen tareas afines con la

transferencia. Los ingresos extras provenientes de acciones de transferencia, servicios e

investigación son importantes en la institución dado el grado de desarrollo de los grupos de

trabajo. En las transferencias existe una importante acción personal o del grupo para la

concreción de la labor que también es considerada en la distribución de los fondos

conseguidos.

Política y Gestión Académica

En el marco del estatuto de la UNMDP se inserta la misión, funciones y

atribuciones de la Facultad de Ingeniería.

Las actividades de investigación y desarrollo tecnológico se originaron

alrededor de investigadores provenientes de otras universidades e incorporados a la

Facultad a partir de mediados de la década de 1970. La formación y consolidación de

grupos de investigación fue apoyada y fomentada por la institución, promoviendo la mayor

dedicación de su cuerpo docente y apoyando la gestión de los proyectos de investigación.

La Unidad Académica ha informado sobre un conjunto de políticas de

vinculación con los sectores de la producción y los servicios en programas de prestación de

servicios, pasantías y búsqueda de financiamiento externo. También se informa sobre

políticas de cooperación interinstitucional para perfeccionamiento de docentes y

estudiantes y para el fomento de las actividades de posgrado.

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Actualmente los 22 grupos y/o divisiones, participan de 42 proyectos

financiados por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Además del financiamiento por

parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata las actividades de los grupos cuentan

con recursos adicionales de otros organismos de promoción de la actividad científica y el

desarrollo tecnológico (CONICET, SECYT, CIC, INTI, Fundación Antorchas, etc.).

En 1982 se creó el Instituto de Investigación en Ciencia y Tecnología de

Materiales (INTEMA) con dependencia de la Facultad de Ingeniería y del CONICET.

Los docentes con dedicación exclusiva participan en investigación aplicada,

innovación y desarrollo tecnológico y otras actividades de transferencia en un 21.4%, lo

cual fue considerado adecuado para mantener actualizados los métodos y los resultados de

la investigación y desarrollo y asegurar la continuidad de la evolución de las distintas áreas

de la profesión. De estos docentes, el 57% son profesores y el 43% son auxiliares.

Además la Facultad de Ingeniería participa de 19 convenios vigentes en

tareas de investigación y desarrollo tecnológico con empresas e instituciones nacionales y

con centros de investigación y universidades de España, Francia, Italia y Ecuador.

Los convenios con empresas involucran desarrollos tecnológicos específicos.

Los convenios con instituciones, centros de investigación y universidades están orientados

principalmente al perfeccionamiento de docentes e investigadores y al desarrollo de nuevos

conocimientos y han dado origen a intercambios de investigadores, participaciones en

congresos y talleres y publicaciones conjuntas.

Las actividades de transferencia son llevadas a cabo por menos grupos

docentes que las tareas de investigación, dado que en el marco económico del país son

pocas las empresas que invierten para desarrollarlas. Las actividades de servicio son las

más abundantes.

También los convenios de intercambio de docentes que están vigentes

presentan simultaneidad de objetivos: desarrollo científico y tecnológico, intercambio de

alumnos, transferencia de tecnología y uso de equipamiento. Estos convenios se han

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

realizado con Universidades del exterior, con una Universidad Nacional y con una

institución local al servicio de la salud.

La incidencia es tanto en investigación como en docencia ya que benefician a

los alumnos de todas las carreras de grado y posgrado y/o contribuyen al

perfeccionamiento de los docentes.

El hecho de efectuar convenios forma parte de una política más reciente pero

ampliamente desarrollada, que es consecuencia de las acciones de investigación y

transferencia que ha comenzado a dar sus frutos en las carreras, sobre todo en la actividad

realizada por los alumnos de los últimos años.

Todas estas acciones son instrumentadas a través de la Secretaría de

Tecnología, Industria y Extensión y de la Secretaría Académica de la Facultad de

Ingeniería, conjuntamente con la secretaría de extensión de la UNMDP. Los convenios

marco son ratificados por el Consejo Superior y los convenios específicos por el Consejo

Académico de la Facultad. En general las actividades de transferencia son llevadas a cabo

según las ordenanzas y disposiciones de la Facultad y de la Universidad quien dispone de

una secretaría y ordenanzas para canalizar estas acciones. Las mismas pueden iniciarse a

través de contactos personales o de un grupo y luego canalizadas por la Universidad y la

Facultad.

En general se destaca una política abierta tanto hacia las necesidades externas

a la Facultad como a las internas de los docentes, alumnos y personal no docente. Es

notable la labor de investigación, transferencia y desarrollo alcanzado y llevada adelante

por ciertos grupos consolidados que brindan un marco de un buen nivel de enseñanza en la

Facultad

Con respecto al sistema de registro y procesamiento de la información

académico-administrativa puede decirse que no hay dificultades destacables. El mismo

consiste en fichas de alumnos y libro de actas de examen, circuito administrativo, etc.

Además dispone de sistemas de registro y procesamiento informatizados, que permiten la

administración y mantenimiento de legajos de alumnos por parte de Sección Alumnado, y

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

de esta forma facilitar solicitudes, inscripciones y consultas a los alumnos. También se

dispone del Sistema Pampa y Sistema de Legajo Electrónico – Docente para información

de las Autoridades, Docentes y Comunidad Educativa.

Con respecto a la gestión de los alumnos cabe señalar que las condiciones de

ingreso están pautadas por el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería.

Desde el momento en que los aspirantes aprueban el curso de nivelación

(ingreso) y durante el ciclo básico se realizan charlas de orientación destinadas a los

alumnos para que obtengan toda la información necesaria acerca de las distintas

modalidades de cursado, exigencias académicas y las orientaciones de las diferentes

ingenierías que se dictan.

En cuanto a las tutorías se observa un mayor desarrollo de la modalidad en

las últimas etapas del plan de estudio. A través del trabajo final, el alumno transita el

último paso de su carrera. Este trabajo es guiado por un tutor, designado por la Cátedra de

Trabajo Final y aprobado por el departamento correspondiente.

La Unidad Académica presenta un plan de mejoramiento para implementar

un sistema de tutorías que mejore y amplíe lo actualmente normado, por lo cual se

requiere especificar la etapa de aplicación, las funciones del tutor en cada instancia y el

impacto esperado en el sistema.

La estructura de Gobierno y Gestión consta de un Consejo Académico de la

Facultad compuesto por (6 docentes regulares, 4 estudiantes y 2 graduados), Decano –

Vicedecano, 4 Secretarías (de Asuntos Académicos, de Investigación y Posgrado, de

Industria, Tecnología y Extensión, de Coordinación y Presupuesto), Comisión de

Directores de Departamentos Académicos, Consejo Departamental (3 profesores y 3

estudiantes).

Una vez que se han logrado los consensos necesarios sobre las temas

académico-administrativos a resolver, las propuestas son evaluadas, planificadas y

coordinadas en las diferentes instancias de gobierno, primero a nivel de las Áreas de

Conocimiento en los respectivos Departamentos, luego en los Consejos Departamentales,

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

luego a nivel del Decanato y Comisión de Directores Departamentales y, por último, en la

instancia final de resolución en el Consejo Académico de la Facultad. Se evalúa

positivamente este esquema de planificación y coordinación, que ha sido efectivo para el

logro de decisiones consensuadas y, por lo tanto, persistentes en el tiempo en sus conceptos

esenciales.

Se aprecia como positivo que todo el personal de gestión, Decano,

Vicedecano y Secretarios, sean docentes con dedicación exclusiva de esta Facultad.

En el transcurso de la visita se observó una gran participación de toda la

unidad académica, alumnos, docentes y responsables de tareas administrativas. En general

se transmitió un conocimiento de toda la actividad que se lleva a cabo por lo cual se

considera que los mecanismos de información y discusión tienen un buen funcionamiento.

Se concluye que la Unidad Académica, siendo consistente con la normativa y

cumpliendo con la misión institucional establecida, ha alcanzado un alto grado de

excelencia en muchos sectores y está desarrollando el mismo camino en aquellas

actividades en las que aún tiene debilidades. Sin embargo, existen numerosos

inconvenientes, sobre todo en la estructura edilicia, y de seguridad que debe atender con

urgencia y establecer como prioridad, aún con dificultades presupuestarias, a fin de

continuar avanzando con el nivel de desarrollo alcanzado y evitar el deterioro de la calidad

de todas sus actividades.

2.2 La calidad académica de la carrera

Plan de Estudios

En la actualidad, coexisten dos planes de estudio: el plan 1996 y el plan 2003.

La solicitud de acreditación de la carrera fue presentada con el plan 1996. Este ha sido

sometido a proceso de revisión desde el año 2001, elaborando un plan aprobado por el

Consejo Académico de la UNMDP que está en vigencia a partir de 2003. El plan 2003

contempla modificaciones parciales que incluyen la reformulación de contenidos y

objetivos, el incremento de correlatividades, cambios de carga horaria, cuatrimestre de

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

dictado, y de denominación de algunas asignaturas, como así también la incorporación, el rediseño de materias y/o de modalidades con carácter obligatorio.

El plan 2003 corrige debilidades del plan anterior, diagnosticadas en el Informe de autoevaluación, se ajusta a los estándares y alcances definidos en la Resolución ME 1232/01, y propende en mayor grado a la integración de conocimientos y a la excelencia. Por consiguiente, el plan 2003, tal como ha sido aprobado por el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de la UNMDP mediante Ordenanza Nro 117/02, se considera en el presente dictamen como parte del Plan de Mejoras de la carrera.

La carrera en análisis otorga el título de Ingeniero en Alimentos. El plan de estudios cubre el objetivo de la carrera y el perfil del egresado definidos por la Resolución ME 1232/01, habiendo sido creada la carrera sobre la base de la carrera de Ingeniería Química con quien comparte muchas de las asignaturas.

El plan de estudios cuenta con un ciclo básico común al conjunto de las carreras de la Facultad de Ingeniería, cuyo análisis se llevó a cabo en forma conjunta al considerar la unidad académica. Se considera que con la nueva programación 2003, los contenidos curriculares básicos definidos en el Anexo I de la Res. ME 1232/01, son cubiertos en la totalidad. Además de las cuestiones señaladas en el análisis realizado en la unidad académica, en particular, en la carrera de Ingeniería en Alimentos no se cumple con el dictado de los contenidos correspondientes a Sistemas de Representación, a pesar de que en el cuadro de carga horaria, dicha carga está cubierta.

La carga horaria que la carrera contabiliza en Sistemas de Representación corrresponde a computación y análisis numérico.

DISCIPLINA	HORAS DE LA	RES. 1232/01
	CARRERA	
Matemática	624	400
Física	352	225
Química	176	50
Sistemas de	214	75
Representación		

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los temas de Tecnologías Básicas se dictan con carácter obligatorio en las

asignaturas Química del Carbono, Análisis Químico, Química Biológica (que a partir del

plan 2003 se denominan: Química y Bioquímica de los Alimentos) y Termodinámica A.

En principio, la suma de las horas establecidas para el desarrollo de las mismas no

alcanzan a las 575 horas requeridas por la Resolución M.E. 1232/01 pero cabe aclarar que

algunas de las materias de Tecnologías Aplicadas incluyen temas de este grupo, como

Microbiología de los Alimentos (de la que un 30 % del programa toma temas de

tecnologías básicas) y Transferencia en Cantidad de Movimiento, Calor y Materia (de la

que un 20 % de la programación corresponde a material del núcleo de tecnologías básicas

ya que incluye el tema de Fenómenos de Transporte). Entonces, puede afirmarse que la

carga horaria de Tecnologías Básicas cumple con las exigencias establecidas en la

resolución ME 1232/01 alcanzando las 640 horas.

En este bloque no se incluye Fisicoquímica como asignatura pero los

contenidos correspondientes se dictan en Química General II y Termodinámica. De todos

modos, esto hace que se incremente el contenido de estas dos asignaturas y que se dejen

temas sin cubrir como por ejemplo "fases de transición". Este contenido es dictado de tal

modo que pierde la característica de una unidad y además, al ser visto antes de

Termodinámica, es desarrollado con menos profundidad.

Con relación a estos comentarios, se considera necesario especificar cómo se

cubren en la programación los aspectos mencionados anteriormente correspondientes a la

materia Fisicoquímica, cantidad de horas y la evaluación correspondiente.

En el plan 2003 se incluyó el tema de tensión superficial (fenómenos de

superficie) y absorción física y química en Termodinámica A que no se incluía en el plan

1996. Este contenido es necesario para el desarrollo de las asignaturas relacionadas con la

calidad de los alimentos. Con su inclusión se brindan los conceptos requeridos para

desempeñar las actividades de supervisar las operaciones correspondientes al control de

calidad de las materias primas y de los productos.

En el plan 1996 se compartían las asignaturas Química Biológica,

Microbiología de Alimentos y Bromatología, y en el plan 2003 se comparten

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Microbiología de los Alimentos y Bromatología. Estas asignaturas se dictan en la Facultad

de Ciencias Exactas y Naturales y de ellas participan alumnos de carreras distintas a las

ingenierías, hecho que hace que los estudiantes tomen contacto con otros grupos que

aportan otros enfoques, enriqueciendo la formación personal.

Lo que se considera desfavorable respecto a esas materias es que se

introducen después del segundo año. Esto hace que sea tardía la introducción de conceptos

biológicos y de microbiología general.

En cuanto a la asignatura Química Biológica, que en el plan 1996 adolecía de

falta de especificidad para la carrera de Alimentos, a partir del plan 2003 se reemplaza por

las asignaturas Química y Bioquímica de los Alimentos con una oferta, en la segunda, más

específica para las necesidades de la carrera. Sin embargo, en este caso debe analizarse el

contenido a desarrollar a fin de evitar superposición con otras asignaturas como

Bromatología, que en la ficha presentada muestra contenidos similares con la asignatura

propuesta. Se recomienda estudiar la posibilidad de introducir en el tercer cuatrimestre

ciertos conceptos de Biología que no requieren Química Orgánica para dar continuidad al

programa en asignaturas vinculadas a temas de la especialidad.

Los temas de Tecnologías Aplicadas se dictan con carácter obligatorio en las

asignaturas Transferencia de Cantidad de Movimiento, Transferencia de Calor,

Transferencia de Masa, Ingeniería de la Transformación y Preservación de Alimentos,

Procesos Biotecnológicos, Bromatología, Microbiología de Alimentos, Laboratorio de

Ingeniería en Alimentos e Industrias de Alimentos. El total de la carga horaria en

Tecnologías Aplicadas asciende a 1328 horas. En este grupo los alumnos tienen la

posibilidad de tomar la asignatura Control y Automatización con carácter de asignatura

optativa en el plan 1996 pero obligatoria a partir del plan 2003.

En el informe de autoevaluación de la carrera se indica que los alumnos

presentan dificultad en el estudio de algunas materias especialmente en las Transferencias

de Cantidad de Movimiento, Calor y Materia. En dicho informe se diagnostica que dado

que estas materias son comunes con la carrera de Ingeniería Química el problema se

ocasiona en la falta de conocimiento de temas previos que en la carrera de Ingeniería

Res. 608/04

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Química se desarrollan en la asignatura Balances de Materia y Energía. Esta situación ha hecho que Balances de Materia y Energía fuera incluida en el plan 2003. Sin embargo, cabe señalar que no se considera adecuada la suma de 60 horas realizada a las ya 592 horas asignadas a las materias que toman los temas de las distintas transferencias. En este sentido se recomienda la incorporación de las 60 horas para cubrir estos temas, dentro de las 592 horas establecidas en la programación para "Fenómenos de Transporte de Cantidad de Movimiento, Calor y Materia", reestructurando la programación con relación a las necesidades de la carrera de Ingeniería de Alimentos.

Esta es quizás una de las debilidades más importantes detectadas en el plan de estudio, esto es, la utilización de las asignaturas de la carrera de ingeniería química sin adaptación a los requerimientos de la carrera de ingeniería de alimentos.

Si tenemos en cuenta los dos planes, 1996 y 2003, con el segundo se ha logrado incorporar temas en las distintas asignaturas que hacen que se cumpla más estrictamente con lo establecido en la Res 1232/01. Sin embargo no se ha realizado un balance para lograr el equilibrio entre temas fundamentales para el desarrollo de la carrera y aquellos temas menos relevantes, en el sentido que éstos últimos cuenten con menor carga horaria.

Además de las asignaturas señaladas con anterioridad, la carrera de Alimentos comparte con la carrera de Ingeniería Química: Transferencia de Cantidad de Movimiento, Transferencia de Calor y Transferencia de Masa. A partir del plan 2003 se comparte, además: Química Orgánica, Termodinámica, Balance de Materia y Energía, Laboratorio de Operaciones Unitarias y Control en Industrias de Alimentos. Los contenidos de los programas y la carga horaria son los mismos para ambas carreras. Otras asignaturas son compartidas con otras carreras de la Facultad: Análisis Numérico, Estadística Básica, Ingeniería Económica y Seguridad, Higiene y Saneamiento Ambiental en el plan 1996. De esta forma la carga horaria de la carrera dedicada a Balances y Diseño de Equipos es de 652 horas y si se suman las horas de Control en la Industria, dictada conjuntamente con la carrera de Ingeniería Química, se transforman en 780. Esto se considera un tanto excesivo si se compara con la carga horaria de 564 horas que cubre

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Bromatología, 70% de Microbiología de los Alimentos, Industria Alimentaria y

Procesamiento de Alimentos.

El resto de las materias del grupo de las Tecnologías Básicas y Aplicadas

relacionadas con los temas de control de la calidad de los alimentos y análisis sensorial,

necesarios para desarrollar actividades de supervisión de la calidad de los alimentos y

establecidos por la resolución ME 1232/01, son incluídos en la programación con un

requerimiento mínimo en las asignaturas de Procesamiento de Alimentos en el plan 2003

que modifica la materia Ingeniería de las Transformaciones y Preservación de los

Alimentos.

Si bien los contenidos de la materia Bromatología, también están

relacionados con la problemática de la calidad de los alimentos, dichos temas se cubren en

forma básica aún cumpliendo con las cargas horarias mínimas requeridas y se logra una

formación con pocos conocimientos sobre el estudio de la caracterización de la materia

prima y del producto (alimento) y de las implicancias que esto tiene en la salud y en los

requerimientos de la población, en comparación con la formación en profundidad acerca

del problema de balance y diseño de equipos involucrados en el proceso de elaboración.

Estos temas tampoco se dictan con carácter optativo ya que además en la

programación 2003 no hay materias optativas.

En dicho plan también se reemplazan materias específicas, por ejemplo

Industrias de Alimentos por Industrias Alimentarias y se cambian los contenidos,

Ingeniería de la Transformación y Preservación de Alimentos es reemplazada por

Procesamiento de Alimentos, con reformulación de contenidos. El Laboratorio de

Ingeniería de Alimentos se queda con la mayor parte de las actividades experimentales de

Química de los Alimentos pero no se brindan mayores especificaciones.

En ocasión de la visita, se entregó la resolución del Consejo Académico con

los contenidos mínimos del nuevo plan de estudios pero sería sumamente importante

contar con mayor información- sobre todo para las nuevas asignaturas incorporadas- acerca

de las actividades prácticas, la bibliografía, los docentes y el equipamiento.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

La carga horaria destinada al bloque de Complementarias es del mismo orden

de la mínima requerida por la Resolución ME 1232/01.

La carrera ha incorporado el sistema de las complementarias pero no se ha

presentado una propuesta clara en la formación de competencias en cada una de las

materias. En el plan 1996 se establece la necesidad de cumplir con el dictado de contenidos

relacionados con la problemática social y humanística lo que constituye un aspecto

apropiado para quienes trabajan en alimentos, dado que tiene que ver con la salud y la

alimentación. El plan 2003 ha establecido materias complementarias obligatorias como

Introducción al desempeño Profesional, Gestión de Procesos en Industrias de Alimentos e

Ingeniería Económica que en ningún caso tienen en cuenta aspectos formativos

relacionados con las ciencias sociales y/o humanístico.

En este campo las optativas tendrían que cubrir mínimos en cada uno de los

temas que se requieren como complementarios y tener requisitos mínimos de cada uno de

los temas complementarios para la finalización de la carrera, sin limitarse a una estructura

rígida que no permita elección.

En relación con los requisitos en materia de formación en idioma inglés y en

el desarrollo de habilidades para la comunicación oral y escrita, establecidos en la

Resolución 1232/01 se observa que en el plan 1996 no hay asignaturas específicas

destinadas al aprendizaje del idioma inglés pero el informe de autoevaluación menciona

que se trata de un requisito no curricular. Tal requisito consiste en la aprobación del cuarto

nivel de idioma ingles del Laboratorio de Idioma de la Universidad Nacional de Mar del

Plata, o la aprobación de las asignaturas Inglés I y II dictadas por la Unidad Académica. En

el Plan 2003 se profundizan las exigencias, incorporando como requisitos obligatorios la

acreditación de Inglés Técnico I y II y de Inglés Profesional I y II.

Se considera muy positivo que objetivos dirigidos a motivar el desarrollo de

habilidades de comunicación oral y escrita, estén presentes en los planes de mejoras

incorporando como obligatoria la asignatura Introducción al Desempeño Laboral, que está

vinculada precisamente al aprendizaje de presentaciones orales y escritas. En coincidencia

con esta información, se destaca el incentivo en la formación de estas habilidades en

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

distintas asignaturas, señalando el especial énfasis que las asignaturas del bloque de complementarias ponen en el mismo.

En consecuencia, para alcanzar una adecuada correspondencia entre la formación que se brinda con el plan 2003 y los contenidos curriculares básicos exigidos para el Ingeniero en Alimentos la institución debe asegurar una distribución de temas en las asignaturas complementarias que aseguren una diversificación de conocimientos en la formación general como lo indica la Resolución M.E. 1232/01 en lo que hace a Ciencias Sociales y Humanas en relación con la industria de alimentos.

En relación con los requisitos sobre cargas horarias establecidos en la Resolución 1232/01 se observa que la carga horaria total del plan 1996 es de 3894 horas y la del plan 2003 es de 4032, lo que cumple con los estándares establecidos.

Las cargas horarias por bloque del plan 1996 son las siguientes:

Bloque	Tecnologías	Tecnologías	Complementarias
	Básicas	Aplicadas	
Total	640	1328	192
Res.1232/01	575	575	175

Para obtener el título los alumnos deben acreditar 23 créditos de grado en asignaturas optativas que equivalen a 368 horas presenciales.

La distribución de la carga horaria en las actividades de laboratorio, resolución de problemas y proyecto y diseño está, en general, equilibrada y adecuada a los objetivos establecidos para la carrera. Las actividades están bien planificadas, no obstante se observan deficiencias en los materiales disponibles para los alumnos. La deficiencia es notable en los primeros años de la carrera donde el número de actividades de laboratorio se reduce debido a la gran cantidad de alumnos.

En el plan 1996, el trabajo final obligatorio tiene una asignación de tiempo de 320 horas, de las cuales 120 horas se destinan a diseño y las 200 horas restantes cubren la exigencia para la práctica profesional supervisada (PPS). Sin embargo se observa como una debilidad que el reglamento existente para la realización del Trabajo Final no garantiza que la actividad realizada consista en el tipo de práctica que requiere la Resolución M.E.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Nº 1232/01, ligada a actividades en sectores productivos o de servicios o en proyectos

desarrollados por la institución para esos sectores o en cooperación con ellos.

De todos modos, cabe señalar que en la visita se han observado excelentes

trabajos finales que se encuentran disponibles en la biblioteca de la Facultad.

El plan 2003 no resuelve la exigencia de la Resolución M.E. Nº 1232/01 en

cuanto a la modalidad de la PPS pero además la carga horaria destinada para tal fin se

reduce de 200 a 160 horas.

Para que haya un ajuste de esta actividad con los requerimientos de la

normativa, es necesario que la carrera modifique la reglamentación del trabajo final de

modo de asegurar su realización para el conjunto de los alumnos y en la modalidad que

establece la Resolución M.E. Nº 1232/01

Otras actividades que han sido descriptas como visitas a la industria no

reúnen las horas requeridas para el cumplimiento de actividades de práctica supervisada.

La Facultad de Ingeniería ha firmado convenios de pasantías con Molinos

Seijo, Supermercados Toledo y Star Potatoes que involucran alumnos de la carrera. Se

considera posible incrementar el número de convenios a medida que la carrera vaya

teniendo más promociones, razón por la cual se cree que no existirán problemas para

desarrollar la PPS de acuerdo a lo normado por los estándares.

La integración vertical de los conocimientos está, en general, correctamente

articulada y responde a los criterios clásicos utilizados en la disciplina. En particular, se

reitera la recomendación de mejorar la integración vertical entre las asignaturas de

Biología, Bioquímica y Microbiología a fin de adelantarlas y exigirlas antes de

Bromatología, como ya se mencionó, coordinando la formación básica en preservación y

sus aplicaciones tecnológicas.

En términos de integración horizontal de conocimientos se señala, que se

realiza intercambio de información entre docentes de las mismas Áreas del Departamento

de Ingeniería Química y que tal información es luego analizada y utilizada por la comisión

de carrera. Asimismo, se informa que varias asignaturas del bloque de tecnologías

aplicadas integran, en sus actividades, conocimientos de otras asignaturas del área o de

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

otras áreas de la carrera. Debe destacarse que el trabajo final exigido para el otorgamiento

del título, reúne todas las condiciones de una actividad curricular integradora de los

conocimientos y competencias adquiridos en diversas asignaturas de la carrera.

De todos modos se requiere formalizar mecanismos institucionales que

garanticen que las actividades de Proyecto y Diseño incorporen el análisis económico, social, ambiental y de gerenciamiento en forma consistente con los conocimientos

impartidos en las asignaturas que tratan estas temáticas.

El análisis de la correspondencia entre objetivos y contenidos de las

asignaturas permite verificar que la misma es consistente. Se observa, además que la

bibliografía recomendada se corresponde con los contenidos de los programas analíticos.

En las complementarias las referencias bibliográficas varían. En algunas asignaturas de los

bloques tecnológicos se incluye en la bibliografía textos o apuntes del responsable de la

cátedra.

La distribución de la carga horaria en las actividades de laboratorio,

resolución de problemas y proyecto y diseño es, en general, equilibrada y adecuada a los

objetivos establecidos para la carrera. Sin embargo en términos estrictos de los requisitos

establecidos para actividades de Proyecto y Diseño, la carga horaria del Plan 1996 no

alcanza el estándar mínimo establecido. En la programación de actividades del plan 2003,

se informan actividades de Proyecto y Diseño en las asignaturas Ingeniería Económica con

un total de 200 horas, resolviendo en forma positiva la debilidad detectada en el Plan 1996.

Los recursos materiales para el trabajo experimental resultan suficientes.

Según los informes de constatación, éstos son los mínimos necesarios para algunas

asignaturas del bloque de Tecnologías Básicas, y suficientes en cantidad y calidad para

aquellas del bloque de Tecnologías Aplicadas, que involucran la realización de prácticas en

planta piloto. Merece destacarse que las deficiencias presupuestarias logran superarse

optimizando los recursos disponibles, mediante la realización (repetición) de prácticas en

distintas franjas horarias, compartiendo laboratorios entre asignaturas y la contribución de

los grupos de investigación de la unidad, que permiten el acceso a equipos adquiridos con

subsidios para el desarrollo de proyectos de investigación científica-tecnológica.

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

La carga horaria destinada a la formación experimental y a la resolución de problemas de ingeniería excede holgadamente los criterios de intensidad establecidos en la

resolución ministerial.

Cuerpo Académico

La carrera cuenta con un cuerpo docente de treinta integrantes, de los cuales

sólo dos son específicamente del área de Alimentos.

Tanto en lo que respecta al ciclo básico como al ciclo superior de la carrera,

los docentes poseen formación pertinente para los contenidos que dictan.

En el ciclo superior hay una buena proporción de docentes con formación de

posgrado y realizando tareas de investigación.

En la casi totalidad de los casos los docentes con formación de posgrado

tienen dedicación exclusiva o parcial en la Facultad de Ingeniería o pertenecen a

organismos de investigación y desarrollo tecnológico (CONICET, CIC, INTI).

Catorce de ellos cuentan con título de grado, dos son especialistas, uno es

magister y doce son doctores.

Todos los cargos docentes tienen una asignación horaria adecuada para la

atención de las actividades de docencia que involucra la actividad curricular

correspondiente. Sobre treinta (30) actividades curriculares obligatorias de la carrera de

Ingeniería en Alimentos, catorce (14) están a cargo de profesores con dedicación exclusiva,

cinco (5) están a cargo de profesores con dedicación simple pero cuentan con profesores

con dedicación exclusiva en su plantel, uno (1) está a cargo de un profesor con dedicación

simple pero cuenta con otro profesor con dedicación parcial y con JTP con dedicación

exclusiva en su plantel, dos (2) están a cargo de profesores con dedicación simple pero

cuentan con JTP con dedicación exclusiva en su plantel, uno (1) está a cargo de un

profesor con dedicación simple pero cuenta con un auxiliar docente del CONICET con

lugar de trabajo en la Facultad de Ingeniería y siete (7) cuentan sólo con docentes de

dedicación simple.

Del total de docentes, 18 son regulares, 17 interinos, 3 contratados y 2 ad

honorem.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los Docentes pertenecen al departamento de Ingeniería Química y el grupo

afectado exclusivamente a docencia de la carrera de Ingeniería de Alimentos es muy

reducido (sólo 2 JTP con dedicación exclusiva que obtuvieron becas doctorales de

FOMEC).

En todos los casos analizados el balance entre número de profesores y

auxiliares es adecuado, y la composición de los grupos, en cuanto a la gradualidad de los

cargos, es correcta.

En los últimos años se han formado algunos núcleos que han avanzado y han

obtenido subsidios para proyectos de temas afines. Con el retiro de profesionales de la

actividad del Instituto del INTI, CITEP se ha iniciado el proceso inverso al ocurrido con la

creación de dicho Instituto. Los profesionales volvieron a la facultad donde encontraron

lugar para llevar adelante las tareas de investigación en el área de alimentos, lo que ha

traído aparejado un avance en el conocimiento de elementos de aplicación directa para la

carrera. A fines de acelerar la consolidación de grupos de trabajo, la Facultad ha brindado

apoyo a los programas para fomentar la capacitación del personal docente de la carrera

incorporando dos doctores y un tercero pronto a finalizar en actividades vinculadas con la

tecnología de alimentos. De esta forma se ha logrado que exista un proyecto orientado

hacia la calidad de alimentos (hortalizas de producción orgánica y tradicional). Lo que no

logra visualizarse es cómo se aprovecha esta investigación en el desarrollo de las

asignaturas.

Por otra parte, se observó una buena vinculación con la producción,

comercialización y conservación de alimentos de la zona. Se observó además un gran

apoyo y disponibilidad de la infraestructura de grupos de ingeniería química para permitir

el crecimiento de esta actividad.

La conformación de los grupos, el nivel de formación de los integrantes y el

porcentaje de docentes con dedicación garantizan estas actividades.

Diez profesores a cargo de actividades curriculares de la carrera dirigen

proyectos de investigación y cuatro de ellos realizan tareas de vinculación. Es de tener en

cuenta que debido al gran número de asignaturas comunes con ingeniería química e

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

ingeniería de los materiales estas actividades son más específicas de estas otras carreras

que de alimentos.

Se concluye que las actividades curriculares están bajo la responsabilidad de

docentes con formación universitaria y con dedicación acorde a las actividades que

desarrollan. Sin embargo, debe remarcarse la escasa pertenencia de los integrantes del

cuerpo docente al área específica de Alimentos, salvo las pocas excepciones indicadas en

la docencia de las materias específicas.

Alumnos y Graduados

Por lo general, los alumnos tienen dificultades, tal como se dijo, en el ciclo

inicial y en las asignaturas Termodinámica, Transferencia de Cantidad de Movimiento,

Calor y Materia. Luego de finalizar estas actividades, no tienen mayores dificultades en

terminar la carrera.

La carrera cuenta con 90 ingresantes en el 2002, 204 cursantes en 2002 y con

4 y 5 egresados en 2001 y 2002 respectivamente (no se registran egresados en años

anteriores)

Si bien no se realiza un seguimiento sistemático de graduados, dado que la

carrera comenzó a ofrecerse en 1995, se conoce la actividad de la mayoría de ellos. Más

del 60% se encuentra trabajando en industrias de la zona relacionadas con el

procesamiento de pescado, supermercados, molinos harineros, fabricación de productos

enlatados o harineros. Es muy satisfactoria la inserción de los egresados en el sistema de

producción. El resto son docentes, becarios y de muy pocos no se tiene información.

No existen datos acerca del grado de desgranamiento o deserción para los

estudiantes de esta carrera.

La metodología de evaluación permite la promoción y consiste en la

aprobación sucesiva con nota mayor o igual a 6 (escala de 1 a 10), de parciales teórico-

prácticos. Debe destacarse que el último parcial no es necesariamente integrador de los

contenidos de la actividad, con la falta de visión global de la misma que ello conlleva.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los exámenes analizados son de muy buen nivel, no obstante se observa una

debilidad en la evaluación de problemas vinculados con los temas de alimentos. Se

constató que recién en las últimas asignaturas del plan se realiza la evaluación de ese tipo

de problemas.

En el bloque de las tecnologías básicas, Química Biológica y Bromatología,

también se obtiene un rendimiento que podría calificarse de regular. Sin embargo en la

visita se constató que los alumnos de Ingeniería de Alimentos no responden a los valores

informados ya que están en tercer año, tienen una mayor madurez y obtienen un mejor

rendimiento.

Alrededor del 30 % de los alumnos que estaban en condiciones de participar

han realizado el ACCEDE. La mayor proporción de estudiantes que se presentaron

pertenecía a las cohortes 96-97, otros eran de la cohorte del 98 y unos pocos a cohortes

anteriores a 1996, quienes, originariamente, eran estudiantes de otras carreras que luego

pasaron a estudiar Ingeniería de Alimentos. Los alumnos que se presentaron poseen

promedio de bueno a distinguido, en su gran mayoría.

Se observa que los alumnos de la carrera han obtenido mejores resultados en

la mayoría de los problemas vinculados con Transferencia de Cantidad de Movimiento,

Energía y Materia siendo peores los resultados en Cinética, Fisicoquímica y Calidad.

El rendimiento en el primer criterio, manejo de conceptos y planteo del

problema, así como en el cuarto, capacidad para la producción escrita, ha sido más

satisfactorio que el rendimiento en los criterios dos y tres de cálculo y obtención de

resultados y manejo de la información.

Se observa también que los resultados alcanzados en la gran mayoría son

similares a los promedios de los alumnos, habiendo conseguido un rendimiento entre

bueno y muy bueno en la resolución de los problemas.

Infraestructura y Equipamiento

Con respecto a la infraestructura, el uso de los espacios físicos afectados a la

docencia de la Facultad es escaso y tiene los mismos inconvenientes indicados en la

evaluación de la Unidad Académica.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los espacios asignados a las actividades que se dictan en la Facultad de

Ciencias Exactas y Naturales, las compartidas con Ingeniería Química y las específicas de

Ingeniería en Alimentos alcanzan a satisfacer las necesidades y los requerimientos de

acuerdo con las poblaciones actuales de alumnos. Sin embargo estos espacios presentan los

problemas detectados en el análisis de la unidad académica, fundamentalmente en lo que

respecta a la seguridad del edificio.

Es necesario puntualizar cómo se cubrirán los requerimientos establecidos

por la Resolución M.E. Nº 1232/01 con respecto a Higiene y Seguridad.

Los grupos de investigación de la Facultad ponen a disposición de las

actividades curriculares que los requieran el equipamiento adquirido por medio de

subsidios. Esto ha permitido que aunque los equipos no estén localizados en los

laboratorios de docencia, la carrera en su conjunto y en términos generales, cuente con

equipamiento actualizado.

En cuanto al equipamiento de informática, los alumnos avanzados de

Ingeniería en Alimentos disponen de las computadoras instaladas en un local de su uso

exclusivo.

El Departamento de Ingeniería Química pone a disposición de las cátedras

dos computadoras de uso general y una para uso exclusivo en Planta Piloto. Los alumnos

avanzados de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos, disponen de estas

computadoras instaladas en un local de su uso exclusivo, lo que permite que al final de la

carrera no existan problemas para desarrollar el trabajo en computadoras.

La bibliografía de las actividades curriculares está a disposición de los

alumnos en las cátedras de la Unidad Académica donde se dictan, en la Facultad de

Ciencias Exactas y Naturales y en la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería. El proyecto

FOMEC 527 permitió incrementar más de 150 títulos para las actividades lo que permite

que la misma esté relativamente actualizada. Algún título puede ser insuficiente ya que hay

un único ejemplar por título y otros son de propiedad de los docentes que los ponen a

disposición de los alumnos.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En general, todo lo que se relaciona con biblioteca e infraestructura adolece

de los problemas ya señalados para la Unidad Académica.

Con relación al financiamiento, la Facultad de Ingeniería en general y la

Carrera de Ingeniería en Alimentos en particular necesitan recursos adicionales para

atender las actividades. Los fondos provenientes del presupuesto nacional son escasos y

casi la totalidad se usan para el pago de salarios. Los grupos y divisiones de investigación,

con capacidad de prestar servicios, generar ofertas tecnológicas y concursar por subsidios a

la investigación contribuyen en forma significativa para obtener otras fuentes de

financiamiento. Los Proyectos FOMEC otorgaron un apoyo importante a las actividades

curriculares de la carrera. Los recursos generados a partir de servicios a terceros del

Departamento de Ingeniería Química permitieron la adquisición de los insumos

imprescindibles para mantener en marcha los trabajos experimentales.

Gestión Curricular

La carrera depende directamente del Departamento de Ingeniería Química y

está supervisada por un docente Coordinador. El Consejo Departamental actúa como

Comisión de seguimiento del Plan de Estudios.

Se acuerda con lo señalado en la autoevaluación en el sentido de que se

consideran insuficientes los sistemas de apoyo a los alumnos y que se deben buscar

mecanismos para disponer de mayor información respecto a las causas de desgranamiento

en las instancias iniciales de las carreras.

Se considera satisfactoria la política de incorporación de docentes por

concursos públicos pero se hace imprescindible la puesta en marcha de un sistema de

evaluación para la permanencia en los cargos, tal como se señaló en la evaluación de la

Unidad Académica.

Asimismo se considera satisfactoria la interacción entre los docentes aunque

no siempre los mecanismos estén formalizados. Se considera que se deben establecer

mecanismos más eficientes para vincular las actividades de las carreras de grado con la

investigación científica-tecnológica, con la vinculación con el medio y con la cooperación

interinstitucional.

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Se considera que se debe mejorar la gestión de gobierno y administrativa para

que sirva mejor a las actividades de docencia, investigación y extensión.

3. Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

El plan de estudios de la carrera cubre el perfil del egresado propuesto y a

partir de las mejoras hechas con el plan 2003, la carrera se aproxima considerablemente al

cumplimiento de la Res.1232 /01. De todos modos, como se ha visto en el texto precedente

se realizan varios requerimientos con relación a la incorporación de contenidos específicos

de algunas asignaturas y a la necesidad de mayor especificación en algunos de los planes de

mejoramiento presentados. De la misma manera es necesaria una mayor especificación con

relación a los programas de cada una de las asignaturas.

Las debilidades que no se refieren al plan de estudios tienen que ver

fundamentalmente con cuestiones que afectan a la carrera y que atañen centralmente a la

unidad académica y por lo tanto involucran un fuerte compromiso de solución de su parte.

En su conjunto los planes de mejoramiento presentados no han alcanzado a

cubrir la precisión necesaria por lo que no es posible derivar compromisos y se han

elaborado requerimientos para su reformulación.

4. Requerimientos y recomendaciones

El Comité de Pares formula los siguientes requerimientos cuya satisfacción

es imprescindible para que la acreditación sea otorgada por un período de tres años, según

lo establece el artículo 10 de la Ordenanza 032.

Requerimientos a la unidad académica:

Requerimiento 1. Implementar el plan de mejoramiento referido a la divulgación de las

ofertas de conocimientos en ciencia y tecnología. Detallar el cronograma con el que se

realizarán las actividades y los resultados esperados.

Requerimiento 2. Implementar el plan de mejoramiento que se refiere a intensificar las

actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita y aclarar,

quiénes serán los responsables de la implementación, modalidades en el plan de estudios

de cada una de las carreras y formas de evaluación de las actividades y resultados.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Requerimiento 3. Formular un plan donde se especifiquen instancias institucionales de

integración vertical de los contenidos del área de Ciencias Básicas hacia las carreras y a

nivel horizontal entre las cátedras del área. Si bien la estructura curricular integra los

contenidos de las áreas en orden de complejidad creciente, no aparecen instancias

integradoras generales. Se considera insuficiente el plan presentado. Debe detallarse la

metodología, el cronograma de trabajo y los resultados esperados.

Requerimiento 4. Incluir Sistemas de Representación como contenido obligatorio en todas

las carreras, según lo exige la Resolución M.E. Nº 1232/01.

Requerimiento 5. Implementar, en Física A, prácticas experimentales realizadas por los

alumnos. Actualmente las experiencias son demostraciones hechas durante las clases

teóricas.

Requerimiento 6. Aumentar la carga horaria dedicada a la formación experimental en el

área de Física B, C y Química general.

Requerimiento 7. Implementar el plan referido a incluir procedimientos de seguridad en las

asignaturas con trabajo experimental.

Requerimiento 8. Implementar el plan referido a aumentar la capacidad de comunicación

oral en idioma inglés.

Requerimiento 9. Formular un plan de recomposición de la planta docente del área de

Matemática de modo de alcanzar una situación más equilibrada en cuanto a niveles y

dedicaciones y poder ser incorporados a los procesos de investigación, vinculación y

perfeccionamiento.

Requerimiento 10. Resolver la insuficiencia en el número de docentes de la cátedra de

Física B.

Requerimiento 11. Formular un plan de mejoramiento que contemple la redistribución de

cargos docentes de acuerdo a las necesidades de cada carrera de grado y que estreche la

relación entre las actividades de vinculación e investigación realizadas y la tarea docente a

llevar a cabo a fin de que la actividad docente se vea favorecida con la formación obtenida.

El plan presentado se considera muy poco claro en cuanto a cuáles serían los objetivos de

la redistribución y los resultados esperados.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Requerimiento 12. Incrementar el número de cargos con dedicación exclusiva en los

cargos de menor categoría para propiciar que las actividades de investigación sean

realizadas no sólo por los profesores sino también por los auxiliares.

Requerimiento 13. Reformular el plan de mejoramiento presentado con relación a los

mecanismos de permanencia de los docentes, de modo que se transforme en un plan

sostenible de concursos, con evaluación externa como mínimo para los cargos con

dedicación exclusiva en el corto plazo y para la normalización definitiva en el mediano

plazo. Se debe asegurar para todas las carreras que se produzcan las promociones en

tiempo y forma bajo pautas y prioridades conocidas por todos los docentes. Se requiere un

detalle del cronograma.

Requerimiento 14. Ajustar cronograma y resultados esperados en el plan de mejoramiento

referido al seguimiento de alumnos y graduados. Basados en los resultados de las encuestas

revisar y profundizar sobre los motivos de la deserción en el ciclo básico común y elaborar

un plan que lleve a la implementación de mecanismos efectivos para disminuir los

elevados índices de deserción y desgranamiento en los primeros años de la carrera.

Requerimiento 15. Ligado a lo anterior, indicar con mayor detalle en el plan de

mejoramiento referido a implementar un sistema de tutorías que mejore y amplíe lo

actualmente normado, la/s etapa/s de aplicación del sistema, las funciones del tutor en cada

instancia y el impacto esperado.

Requerimiento 16. Elaborar una propuesta con metas específicas, responsables y una

asignación de recursos detallada y suficiente de forma tal que se asegure que en un plazo

razonable se dé cumplimiento a las normas que rigen las cuestiones de higiene y seguridad

tanto en los laboratorios de investigación y enseñanza como en el conjunto edilicio donde

se desarrollan las respectivas carreras.

Requerimiento 17. Proporcionar el espacio adecuado para que la cátedra de Física

disponga de laboratorio a los fines de llevar a cabo las prácticas experimentales.

Requerimiento 18. Formular un plan que garantice que los espacios físicos, edilicios en

general, aúlicos y de laboratorios, resulten adecuados en cantidad, capacidad y

disponibilidad horaria con relación a la cantidad de estudiantes, docentes y personal

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

administrativo-técnico. Este plan debería integrar en uno los planes parciales que han sido

presentados a raíz de la autoevaluación.

Requerimiento 19. Incrementar la disponibilidad de equipamiento informático para el área

de Ciencias Básicas, ya que dicho equipamiento se considera escaso con relación al

número de alumnos que cursan las actividades.

Requerimiento 20. Presentar un plan de mejoramiento que abarque todas las debilidades

relacionadas con la biblioteca, tanto en lo que hace a la disponibilidad de espacio, atención

de los usuarios, catalogación y disponibilidad del material disperso y convenios, como a la

adquisición de material bibliográfico para las asignaturas de ciencias básicas y de

complementarias.

Requerimiento 21. Instalar un servicio más rápido y eficiente para el acceso a la red

informática.

Requerimientos a la carrera:

Requerimiento 22. Fortalecer el estudio de la estabilidad física y estructural de los

alimentos desarrollando con mayor relevancia los temas de fases de transición en la

asignatura Termodinámica.

Requerimiento 23. Desarrollar el tema de ensayos reológicos - sensoriales, en la asignatura

Procesamiento de los Alimentos.

Requerimiento 24. Evitar que al utilizar los programas de la carrera de Ingeniería Química

se abunde en temas de Balances y Diseño y se minimicen otros que sí son fundamentales

para la carrera como la importancia del producto y de estabilidad en el área de alimentos.

Requerimiento 25. Dada la escasa pertenencia específica del cuerpo docente al área de

alimentos, presentar un plan de acción coordinado de mecanismos eficientes para vincular

las actividades de la carrera de grado con la investigación científica-tecnológica en

alimentos y mejorar la vinculación de estas actividades a las actividades de docencia y a

los contenidos y conocimientos que se transmiten. El proyecto de investigación presentado

debería formar recursos humanos que pudieran intervenir en la docencia.

Requerimiento 26. Incorporar contenidos correspondientes a Ciencias Sociales y Humanas.

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Requerimiento 27. Ampliar la información presentada con respecto al plan 2003. Indicar

con el mayor detalle posible, contenidos de todas las asignaturas nuevas de la carrera de

Ingeniería en Alimentos, carga horaria, docentes, actividades prácticas y en general,

ampliar sobre el conjunto de elementos considerados relevantes en la presentación para la

acreditación.

Requerimiento 28. Formalizar mecanismos institucionales que garanticen que las

actividades de Proyecto y Diseño incorporen el análisis económico, social, ambiental y de

gerenciamiento en forma consistente con los conocimientos impartidos en las asignaturas

que tratan estas temáticas.

Requerimiento 29. Incorporar la PPS de modo obligatorio en el plan de estudios, con

alcance para todos los alumnos y con una carga horaria mínima de 200 horas, acorde con la

modalidad establecida en la Resolución M.E. Nº 1232/01.

Requerimiento 30. Presentar un programa de adquisición de material bibliográfico para las

asignaturas específicas de tecnología de alimentos, Química y Bioquímica de los

alimentos, Procesamiento de Alimentos que resuelva la actualización requerida.

Por otra parte, el Comité de Pares formula las siguientes recomendaciones

adicionales conducentes a lograr el mejoramiento de la carrera.

Recomendaciones a la unidad académica:

Recomendación 1. Propiciar, mediante un plan de transición, que las modificaciones

sustanciales del plan de estudios 2003 lleguen a la mayor cantidad de estudiantes que sea

posible, teniendo en cuenta el grado de avance de cada uno en la carrera.

Recomendación 2. Asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las distintas

funciones del Personal No Docente de Planta Permanente. Sería conveniente establecer un

mecanismo de capacitación y evaluación del personal no docente y solucionar el sistema

de calificación anual.

Recomendaciones a la carrera:

Recomendación 1. Individualizar el grupo de alumnos de Ingeniería de alimentos en las

asignaturas compartidas con otras carreras a fin de detectar los inconvenientes propios de

los estudiantes de la carrera.

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Recomendación 2. Desarrollar un plan para disminuir la falta de contacto con temas

propios de la especialidad en etapas tempranas de la carrera. En este sentido, se

recomienda estudiar la posibilidad de introducir en el tercer cuatrimestre ciertos conceptos

de Biología que no requieren Química Orgánica para dar continuidad al programa en

asignaturas vinculadas a temas de la especialidad

También en relación con lo anterior, se recomienda mejorar la integración

vertical entre las asignaturas de Biología, Bioquímica y Microbiología a fin de adelantarlas

y exigirlas antes de Bromatología, como ya se mencionó, coordinando la formación básica

en preservación y sus aplicaciones tecnológicas.

Recomendación 3. Incorporar las 60 horas correspondientes a los temas de Balances de

Materia y Energía a las 592 horas ya establecidas en la programación para cubrir los temas

de "Transferencias".

5. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera y compromisos

En la respuesta a la vista, la institución responde a los requerimientos y

recomendaciones realizados, explicitando en el caso de los primeros, metas, plazos,

estrategias y recursos comprometidos, de acuerdo con el análisis que se desarrolla a

continuación.

Unidad Académica:

Con respecto al requerimiento 1, la Unidad Académica agrega el cronograma

solicitado y aclara que para la realización de las tareas se ha contratado un pasante desde

diciembre de 2003.

Además se amplía la propuesta con un nuevo plan de mejoramiento

específicamente relacionado con la ampliación de la oferta científico-tecnológica del

Departamento de Matemática de la facultad. La primera etapa del plan ya se ha

implementado (primer y segundo cuatrimestre de 2003), quedando pendiente la efectiva

divulgación e implementación de seminarios y/o cursos de extensión para ser

cumplimentada en el año 2004.

A raíz de este nuevo plan, se formuló el proyecto de extensión denominado

"Análisis de las Problemáticas de la Enseñanza de la Matemática en la Ingeniería" del

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Departamento de Matemática, aprobado por Ordenanza 256/03. Los objetivos del proyecto

son analizar la situación del estudiante que inicia sus estudios en la Facultad de Ingeniería,

realizar un seguimiento de cohortes en asignaturas del área de matemática y detectar los

momentos en que se produce la repitencia y la deserción de un número importante de

alumnos, junto con las causas de las mismas. Este proyecto se desarrolla en forma

coordinada con la Secretaría Académica de la Facultad, ya que se encuentra vinculado al

de Seguimiento de Cohortes (ligado al requerimiento número 14). Se expresa que hasta el

momento se trabajó en el diseño y toma de encuestas para los ingresantes, la confección

de la base de datos correspondientes y la carga de la información obtenida. El proyecto

está avalado por el Decanato de la Facultad por resolución 422/03.

De forma encadenada con el proyecto mencionado en el párrafo anterior se

ha formulado otro nuevo plan de mejoras con el objetivo de fomentar una cultura

participativa entre la universidad y la enseñanza media que facilite el tránsito entre ambos

niveles, a partir de la implementación de mecanismos entre la Facultad de Ingeniería de la

UNMDP y las escuelas seleccionadas para el proyecto. Las metas específicas son:

capacitar a docentes de Enseñanza Media en los temas que surjan del análisis de demandas,

disminuir el grado de deserción de los estudiantes en los primeros años de la carrera y

solucionar los posibles problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los primeros

años para contribuir a la disminución de la deserción de los estudiantes. Según el

cronograma establecido, el grado de cumplimiento de las metas debería estar evaluándose

en el primer cuatrimestre de 2005.

Con respecto al requerimiento 2, se presenta el cronograma y los

responsables. Se puntualizan como acciones realizadas el hecho de que se encuentra en la

Comisión de Asuntos Académicos la propuesta de modificación del Reglamento Interno de

la Facultad de Ingeniería y el hecho de que se incorporó a los planes de estudios de todas

las carreras como requisito obligatorio un seminario de Comunicación Eficaz.

Se presentan los contenidos mínimos y un listado de talleres específicos. Se

previó para 2004 la implementación de los seminarios.

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con respecto al requerimiento 3, se expresa que se formalizó la creación de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio, dependiente y asesora del Consejo Académico, la que se denomina "Comisión Asesora de Coordinación de Estudios de Grado", se ha reglamentado su integración y funcionamiento mediante OCA 368/03. Se comunica también que se crearon las Comisiones Asesoras de Seguimiento de Planes de Estudios pertenecientes a los departamentos, las que tendrán la labor de coordinar las reuniones de los Jefes de Area de los Departamentos.

Con respecto a Ciencias Básicas, específicamente en el caso del Departamento de Matemática, las cátedras se encuentran agrupadas en áreas pero no contaban con responsables a su cargo. Es por ello que se presenta un plan de mejoramiento, cuyo objetivo general es optimizar la articulación horizontal y vertical de las actividades del Departamento de Matemática y con los demás Departamentos de la Facultad. Según el cronograma presentado, en 2004 deben realizarse las primeras reuniones y el sistema debe funcionar fluidamente a partir de 2005.

Luego, como parte de la respuesta al mismo requerimiento y sobre la base del plan de mejoramiento elaborado por la Unidad Académica, el plan de mejoramiento para el Departamento de Matemática y teniendo en cuenta las observaciones de los pares evaluadores, se presenta un plan de mejoramiento que tiene como objetivo general institucionalizar la integración vertical de los contenidos del área de Ciencias Básicas hacia las carreras y a nivel horizontal entre las cátedras de las Ciencias Básicas. Las metas propuestas son: reglamentar la política de articulación interna entre las distintas áreas que conforman las Ciencias Básicas y facilitar la interacción entre la Comisión Asesora de Coordinación de Estudios de Grado, las Comisiones Asesoras de Seguimiento de Planes de Estudio pertenecientes a los departamentos, y los responsables de área de las Ciencias Básicas.

Con respecto al requerimiento 4, la Unidad Académica ha incorporado Sistemas de Representación a los planes de estudio 2003 de todas las carreras, a excepción de Ingeniería Mecánica que ya cuenta con las asignaturas Dibujo y Dibujo II. Esta

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

asignatura tiene como precorrelativas Algebra A y Computación. Se presentan objetivos,

contenidos mínimos y responsables de dictado.

Con respecto a los requerimientos 5 y 6, se consigna que se ha decidido

incorporar a partir de 2003, en todas las carreras, la asignatura denominada Física

Experimental. Se plantea que a partir de este cambio las prácticas experimentales serán de

dos tipos, demostrativas y de medición. Se realiza la descripción de las prácticas para las

tres físicas y para física experimental.

Con respecto al requerimiento 6 (específicamente lo referido a Química

General) y en parte al requerimiento 7, se le agrega un crédito de grado más (9 C.G.) a

Química General I, con el fin de incrementar las prácticas experimentales y también

dedicar una clase previa a la realización del primer trabajo de laboratorio para la discusión

de los aspectos de seguridad en el laboratorio y manejo de material.

Con respecto al requerimiento 7, se comunica que a través de la ordenanza

del consejo académico número 563/04 se ha normado que las asignaturas que incluyan

trabajo experimental deberán elaborar un Manual de Procedimientos para la realización de

una práctica donde se describan los riesgos específicos involucrados en la realización de

las experiencias y los procedimientos recomendados ante la ocurrencia de accidentes.

Con respecto al requerimiento 8, se ha incluido en los planes 2003 la

realización de 4 cursos de inglés (Inglés Técnico I y II para la comunicación escrita e

Inglés Profesional I y II para la comunicación oral).

Con respecto al requerimiento 9, se presentan tres líneas de acción:

- Incorporación de graduados recientes a las actividades de investigación

Según el cronograma presentado, para el año 2004 la unidad académica debe

contar con dos cargos más de dedicación exclusiva para aquellos becarios o nuevos

investigadores que han desarrollado tareas en grupos de investigación de matemática o en

proyectos interdisciplinarios y que estén interesados en continuar con sus líneas de

investigación, debe realizar la divulgación del cronograma de presentación de estudiantes

avanzados y graduados recientes al programa de Becas de la UNMDP y otros programas

de apoyo a la investigación. También debe hacerse el análisis de las actividades a realizar

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

por los nuevos docentes incorporados. Luego para los años 2005-2006 se tiene prevista la

búsqueda de financiamiento para continuar con esta modalidad.

- Perfeccionamiento de los docentes

Se presenta un plan de mejoras que se propone lograr en un plazo de tres

años, que el 80% de los docentes que se encuentran realizando carreras de posgrado o

licenciaturas hayan completado sus estudios. También se propone lograr que, en forma

gradual, los docentes comiencen estudios de posgrado de formación específica y/o

relativos a la enseñanza de su disciplina en líneas prioritarias determinadas por el

departamento. Además se propone dictar en forma permanente cursos de

perfeccionamiento docente y mejorar la calidad académica de las asignaturas del

departamento a través de aportes realizados por los docentes que han logrado su

perfeccionamiento.

El cronograma prevé para el 2004:

* la definición de los aportes económicos y distribución de tareas para finalización de

estudios.

* el inicio de los dos primeros cursos de la Maestría en la Enseñanza de la Matemática

Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, con sede en la UNMDP

* búsqueda de la financiación alternativa para aquellos docentes que no cuenten con los

recursos propios necesarios.

* dictado de un primer cursos de capacitación en forma gratuita

* definición del temario del curso de carrera docente de formación específica de

Matemática dictado por un docente del Departamento de Matemática

* presentación al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería del Curso de Carrera

Docente.

* dictado del tercer y cuarto curso correspondiente a la Maestría

* dictado del curso de carrera docente.

* dictado del segundo curso de capacitación por docentes de la maestría en forma gratuita

* reuniones con los directores de los departamentos de las Facultades de Ciencias Exactas

para elaborar estrategias en conjunto.

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Para el 2005 se prevé:

- * la continuidad de las gestiones para el dictado de cursos de la maestría
- * el seguimiento de la finalización de estudios de posgrado por parte de los docentes
- * incorporación de los docentes a actividades de posgrado.

Para el 2006 se prevé:

- * finalización de estudios de los docentes
- * seguimiento de los nuevos docentes realizando estudios de postrado
- * análisis de los proyectos de mejoramiento de la calidad académica por parte de los docentes que realizaron los perfeccionamientos.
- Promoción de docentes

Se presenta un plan de mejoras que se propone realizar en forma gradual promociones de los docentes del Departamento de Matemática. Sus metas específicas son lograr que en un plazo de tres años se realicen las promociones que se consideran prioritarias, fijar políticas de promoción de docentes y establecer la promoción de un docente como una práctica habitual de acuerdo a las políticas establecidas.

El cronograma prevé para 2004:

- * definir parámetros y prioridades de promoción
- * comenzar con la búsqueda de profesores que puedan conformar las comisiones
- * abrir registro de aspirantes para las promociones, según las áreas definidas prioritarias
- * conformar las primeras comisiones
- * enviar los antecedentes correspondientes
- * continuar con la conformación de comisiones y envío de antecedentes
- * buscar financiamiento
- * analizar las evaluaciones
- * incorporar este mecanismo como permanente

Con respecto al requerimiento 10, se expresa que el Consejo Departamental de Física considera que el plantel docente de Física B es suficiente a partir de una reasignación de funciones internas del Departamento implementada a partir del año 2004.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con respecto al requerimiento 11, se aclara que ya se encontraban aprobadas por Ordenanza 250/00 las herramientas para la toma de decisiones respecto a la cobertura de cargos docentes. Se establecen cuatro instrumentos para la distribución de cargos que

han sido completados por Secretaría Académica y los Departamentos de la Facultad:

- Planilla de asignación de funciones docentes.

- Planillas de composición actual de las cátedras.

- Planillas de estado actual de cada asignatura por área y por departamento.

- Planilla global de la relación docente-alumno y carga docente por departamento.

Al momento, la Secretaría Académica ha realizado el cálculo de los cuatro

instrumentos. A partir de estos nuevos instrumentos cada pedido realizado por un

Departamento, ya sea para realizar un concurso para un nuevo cargo o para cubrir

licencias, es analizado por el Consejo Académico con los instrumentos de la OCA 250/00

realizando así una asignación y distribución de los recursos humanos adecuada.

Con respecto al requerimiento 12, se explica que el 67% de los auxiliares

graduados realizan investigación, esto es 181 de 270. Se considera que la participación de

los auxiliares en investigación es satisfactoria.

Sí se acepta que la debilidad en este ítem se encuentra en el área de

matemática pero se considera cubierta con la respuesta al requerimiento 9.

Se explica que si bien la recomendación realizada por los pares evaluadores

es aceptada, es política de la facultad la incorporación de jóvenes a la investigación ya sea

a través de becas o de nuevos cargos de auxiliares. La Universidad cuenta con un sistema

de Becas para Estudiantes Avanzados, Iniciación y Perfeccionamiento para aquellos que

quieran insertarse en grupos de investigación y o extensión. Se aclara que si bien la

cantidad de becas no es la deseada (50 becas en total), éstas se consideran equiparables a

cargos auxiliares, no sólo en el monto percibido sino en sus obligaciones, ya que a todo

becario deberá asignársele funciones docentes en una asignatura de grado.

Por último se agrega que la investigación está asegurada porque la edad

promedio del plantel de profesores es de 48 años y la de los auxiliares es de 35.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Con respecto al requerimiento 13, se aclara que si bien existe un proyecto de

reforma de la OCS 690/93 esta reforma alcanza sólo a los mecanismos de permanencia en

los cargos regulares. Se aclara también que en ningún momento la universidad ha dejado

de realizar Concursos Regulares con Jurados Externos de acuerdo al estipulado por esa

misma ordenanza para el caso de promociones o ingreso a cargos nuevos.

Se expresa que la Reforma del Régimen de Permanencia normado por la

OCS 690/93, su aprobación y aplicación exceden a las autoridades de la facultad, ya que el

mismo debe ser aprobado por el Consejo Superior de la UNMDP.

Con relación al plan de mejoramiento presentado, la Comisión de

Tratamiento y Reforma de la OCA 690/93, ha presentado formalmente el proyecto de

reforma de la normativa ya mencionada. Se señala que a la fecha el proyecto se ha elevado

para su tratamiento en el Consejo Superior. Se adjuntan ordenanzas de llamado a

Concursos Regulares y ordenanzas de promociones interinas.

Con respecto al requerimiento 14, se adjunta la OCA 401/03 donde se

aprueba el proyecto de Seguimiento de Cohortes y el proyecto de Seguimiento de

Graduados, en la que constan objetivos, metodología, planes de trabajo, cronogramas y

responsables de ambos proyectos.

Con respecto al requerimiento 15, se informa que ha sido aprobado por el

Consejo Académico un Proyecto de Tutorías que contempla la creación de un Cuerpo de

Asesores y otro de Tutores. Se señala que es responsabilidad de los integrantes del Cuerpo

de Asesores atender consultas de los alumnos de las asignaturas del Ciclo básico referidas

al régimen de enseñanza-aprendizaje, al Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería y

al desarrollo de las actividades de los alumnos en las asignaturas de Ciclo Básico. Los

Tutores serán asignados a cada alumno por el Departamento de Carrera correspondiente en

oportunidad de iniciar el cursado de la primera asignatura específica de su carrera. Es

responsabilidad de los tutores asesorar a los alumnos bajo su tutoría sobre desarrollo de la

carrera, elección de asignaturas optativas, becas y oportunidades laborales, alternativas de

realización de la práctica profesional supervisada, selección de trabajo final y director del

mismo.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Con respecto al requerimiento 16, se aclara que la Facultad cuenta con un

representante en el Comité asesor de Higiene y Seguridad Laboral en el ámbito de la

Universidad Nacional de Mar del Plata (Resolución de Rectorado 2933/99). Este

representante es el encargado de asesorar al Secretario de Coordinación de la Facultad en

los temas relativos a la Seguridad.

Este Comité ha realizado un diagnóstico para todos los edificios de la

Universidad y también ha elaborado un Procedimiento para el Retiro de Residuos

Especiales derivados de las investigaciones y prácticas que se realizan en esta universidad.

También se encuentran finalizando un Relevamiento de Personas expuestas a

Contaminantes.

Se puntualiza que se resolvió la contratación por Planta Temporaria en un

cargo equivalente a un Profesor Adjunto, dedicación parcial, a una persona para la

Actualización del Diagnóstico de la Situación de Seguridad en la Facultad de Ingeniería y

un Proyecto de Mejoras dentro de lo que permita la construcción actual. Se creó, además,

un ente denominado "Ente Coordinador de Seguridad e Higiene de la Facultad de

Ingeniería" ECOSEHFI cuyas funciones se establecen en la Ordenanza 562/04. Se creó

también la "Central de Atención de Emergencias".

Se considera que las acciones emprendidas son aceptables y se da por

satisfecho el requerimiento, aunque sería de suma importancia poder establecer plazos

estrictos para la efectiva implementación de las mejoras necesarias ya que estas involucran

la seguridad e higiene de las personas.

Con respecto al requerimiento 17, se señala que a través de la OCA 172/98 y

Res. del Decano 120/00 se estableció que, el espacio que el traslado de dos laboratorios de

Ingeniería Mecánica libere será destinado a un laboratorio de docencia para el

Departamento de Física. Dicha construcción se encuentra en su etapa final y se espera que

esté finalizado en el transcurso de 2004.

Con respecto al requerimiento 18, no se presenta un plan de mejoramiento

sino que se adjunta la documentación referida a sucesivos intentos de construcción y

ampliación de la infraestructura edilicia. La última instancia a la que se hace referencia es

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

la que forma parte del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el

anteproyecto del Presupuesto 2004 ante Ministerio de Educación de la Nación.

Se considera que hasta tanto no se garantice una solución definitiva al

problema edilicio no se alcanzarán plenamente los estándares.

Con respecto al requerimiento 19, se presenta un listado de equipamiento

adquirido y se prevé la realización de actividades (dictado de cursos) que permitan la

adquisición de nuevo equipamiento.

Con respecto al requerimiento 20, se menciona que se realizó una compra

parcial de bibliografía sugerida por los Departamentos con fondos propios y que se

encuentra abierta la segunda licitación a tal efecto. También se señala que se creó un

"Fondo de Actualización Bibliográfica de la Facultad de Ingeniería". Ese fondo se

integrará con recursos del producido de la venta de Bonos Contribución de la Biblioteca, el

2% de los fondos asignados presupuestariamente a la Facultad de Ingeniería una vez

deducidos los gastos afectados a Personal, aportes presupuestarios específicos y

donaciones.

Se realizará también un relevamiento del material existente a los fines de

armar un catálogo.

El requerimiento ha sido respondido con buenas iniciativas pero se considera

que la incorporación de la bibliografía al catálogo no aumenta per se la disponibilidad,

sobre todo para las ciencias básicas. Además, del análisis de las compras surge que de

aproximadamente 40 libros adquiridos sólo 3 son de Ciencias Básicas.

Con respecto al requerimiento 21, se puntualiza que el 1ro de marzo de 2004

se ha hecho efectiva la compra del Router tipo CISCO 2621 XM. Mid performance Dual

10/100 ETHERNET ROUTER w/CISCO IOS IP.

Además:

Por nota de la Secretaría Académica 006/03 se cambió automáticamente al

plan 2003 a aquellos alumnos pertenecientes al plan 1996 que hayan ingresado en el año

2002 y que no hayan registrado actividad académica durante el mencionado ciclo lectivo o

que sólo hubieran aprobado Química General I solamente.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

También desde la Secretaría Académica y a través de los docentes de

Ciencias Básicas se ha incentivado a aquellos alumnos pertenecientes al plan 1996 que aún

se encuentran cursando el Ciclo Básico, a realizar este cambio para su beneficio. Se

manifiesta que hasta mayo del 2004 aproximadamente un número cercano a 100 alumnos

han optado por el cambio voluntario al plan 2003.

Se propondrá desde la Secretaría Académica al Consejo Académico

incorporar los requisitos académicos y las asignaturas que se aprobaron para los planes

2003, también para los planes 1996 (Seminario de Comunicación Eficaz, Práctica

Supervisada, Sistemas de Representación, Física Experimental, etc.) Se aclara que la

ordenanza de asesores y tutores rige para los alumnos de cualquier plan.

Con relación al personal no docente se comunica que se han dictado cursos

sobre "Seguridad y primeros auxilios". También se prevé para el segundo cuatrimestre de

2004 un curso de capacitación interno "Operador Linux".

Se incorporó a planta personal que antes era contratado. Se señala que el

Consejo Superior se encuentra trabajando en un "Sistema de evaluación de personal no-

docente.

Carrera:

Con respecto al requerimiento 22, se expresa que se elevará una propuesta de

modificación del Plan de estudios 2003 en la que se modificarán los contenidos mínimos

de la asignatura "Termodinámica" dando mayor relevancia a la transición de fases. Se

menciona que la mejora se hará efectiva a partir del 2004 para los alumnos de los planes de

estudio vigentes.

Además, se señala que en el programa analítico de "Procesamiento de

Alimentos" se incluirán en forma explícita los temas Transiciones de Fases en Alimentos

y Sistemas Coloidales en Alimentos. Esta asignatura no se dicta aún, y se menciona que la

mejora se implementará a partir del 2004 para los alumnos que cursen la asignatura

Ingeniería de la Transformación y Preservación de Alimentos.

Con respecto al requerimiento 23, se aclara que los ensayos reológicos-

sensoriales se incluirán en la asignatura Laboratorio de Ingeniería en Alimentos. Se

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

menciona que la mejora se implementará a partir del 2004 para los planes de estudio

vigentes.

Con respecto al requerimiento 24, se expresa que fue una decisión política

del Departamento que la capacitación de Ingenieros en Alimentos tuviera una fuerte

formación en Diseño como característica distintiva de otras ofertas académicas. Se aclara

que la carga horaria no incluida en la troncalidad de las carreras permite precisamente que

cada unidad académica oriente la formación de sus ingenieros. Se toma en cuenta también

que el Comité de pares ha reconocido el cumplimiento de la troncalidad de la carrera.

Si bien el requerimiento no ha sido atendido, las modificaciones realizadas a

partir de los requerimientos anteriores hacen que el plan de estudios dé mayor importancia

al producto y a la estabilidad de los alimentos. Por otra parte, es verdad que la troncalidad

y la carga horaria asignadas a la carrera, se cumplen. Se considera entonces que se ha

satisfecho la observación realizada y no se formula ningún compromiso con relación a este

requerimiento.

Con respecto al requerimiento 25, se enumera una lista de profesores que

cuentan con actividades de investigación vinculadas al área de alimentos y se menciona

que existen distintas instancias en que los alumnos son expuestos a las tareas de

investigación.

Se expresa que no obstante, se propone solicitar a las cátedras afectadas a

temas específicos de la carrera que incorporen en sus planificaciones la información sobre

la actualidad científico-tecnológica de los temas que abordan así como información sobre

los grupos locales, regionales, nacionales e internacionales donde se investiga sobre los

mismos. Se dice que la solicitud y verificación de su cumplimiento será responsabilidad

del Area de Alimentos del Departamento.

Se incluye también con carácter optativo el taller "Los alimentos y el sistema

científico-tecnológico".

Se informa también que el Grupo de Investigación en Ingeniería en

Alimentos presenta regularmente candidatos a becas de la UNMDP y de otras instituciones

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

dedicadas a la promoción de la investigación científica y tecnológica. Los becarios de la

UNMDP deben intervenir en la docencia. Se lista una nómina de actuales becarios.

Se menciona, por último, que el Departamento deberá renovar su solicitud de

ampliación de cargos docentes afectados a la carrera de Ingeniería de Alimentos para

asegurar la continuidad de los recursos humanos que se forman.

Con respecto al requerimiento 26, el plan de estudios 2003 incorpora la

asignatura "Introducción al Desempeño Profesional" y además incluye un requisito por el

que el alumno deberá tener aprobados 4 talleres de una oferta que vincula la temática de

los alimentos con la salud, la historia, el arte, el sistema científico-tecnológico, la nutrición,

etc. Cada taller tendrá una carga horaria mínima de 10 horas y comenzarán a ofrecerse a

partir del 2004. Podrán participar alumnos de todos los planes vigentes.

Con respecto al requerimiento 27, se expresa que dado que las asignaturas

específicas no se están dictando todavía por el grado de avance del plan de estudios, no hay

asignación de funciones docentes. Se adjuntan los proyectos de programas analíticos de las

asignaturas específicas del área de alimentos, dejando establecido que tienen carácter

provisorio y se incluyen con el propósito de responder al requerimiento.

Con respecto al requerimiento 28, se expresa que por cuestiones de

ordenamiento en el Plan de Estudios y de las correlatividades propuestas no es posible que

en todas las asignaturas en las que se contemplen actividades de Proyecto y Diseño se

incorpore el análisis solicitado. Se manifiesta que estas cuestiones están incorporadas en

los trabajos finales. De todos modos se enfatiza que con la finalidad de formalizar

mecanismos institucionales que garanticen esto, en la propuesta de modificación del Plan

de Estudios 2003 el requisito de realización del trabajo final se presentará de la siguiente

manera:

Al trabajo final se lo valoriza con 10 créditos de grado, los que serán

cumplimentados según las alternativas fijadas por el Reglamento Interno de la Facultad de

Ingeniería. El Trabajo Final de Ingeniería de Alimentos deberá incluir el análisis

económico, social, ambiental y de gerenciamiento afín a las características del mismo."

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Con respecto al requerimiento 29, se incorporó a los Planes 2003 como

requisito académico para la obtención de los títulos de grado en Ingeniería, la realización

por parte de todos los alumnos de un mínimo de 200 horas de PPS. Por Ordenanza de

Consejo Académico 566/04 se reglamentaron las modalidades de su realización así como

los requisitos que el alumno deberá cumplir a fin de estar en condiciones de realizarla. El

requerimiento se considera satisfecho pero debe aclararse que la Práctica Supervisada no

puede darse por cumplida por acumulación de horas de prácticas realizadas en diversos

lugares (esto se debe a que no queda clara la enunciación que se hace en el reglamento

respecto a que " no podrán acceder a PPS los alumnos que ya hubieran acumulado el

mínimo de doscientas horas") y que las modalidades adecuadas son las que respetan

estrictamente los términos de la Resolución Ministerial 1232/01.

Con respecto al requerimiento 30, se responde que el Consejo Académico de

la Facultad de Ingeniería ha creado el Fondo de Actualización Bibliográfica para atender

las necesidades de adquisición de material bibliográfico para el ciclo básico y los ciclos de

especialización de las distintas carreras que se ofrecen. (OCA 555/04).

Como se ha reseñado arriba los nuevos planes de mejoramiento propuestos

por la institución en su respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité de Pares

son, en general, suficientemente detallados, cuentan con metas adecuadas a la solución de

los problemas relevados, estrategias precisas y una estimación correcta de sus costos, lo

que permite emitir un juicio positivo acerca de su viabilidad y genera expectativas ciertas y

fundadas de que la carrera podrá alcanzar mejoras efectivas a medida que avance en su

concreción. En su evaluación de los planes de mejora los pares los consideraron, en

general, suficientes y apropiados. Cabe aclarar, de modo general, que la implementación de

los planes de mejoramiento no puede condicionarse exclusivamente a la disponibilidad de

fondos que aún no han sido otorgados.

En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes

compromisos:

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por parte de la unidad académica:

I. Implementar el cronograma presentado con relación al plan para la divulgación de

las ofertas de conocimientos en ciencia y tecnología y el cronograma del nuevo plan

presentado que se involucra con la ampliación de la oferta científico-tecnológica del

departamento de Matemática de la facultad (divulgación de la nueva oferta e

implementación de seminarios y cursos de extensión a ser cumplimentados en el año

2004.)

II. Implementar el plan de mejoramiento presentado con relación al proyecto "Análisis

de las Problemáticas de la Enseñanza de la Matemática en la Ingeniería" del Departamento

de Matemática, que tiene como objetivo fomentar una cultura participativa entre la

universidad y la escuela media que facilite el tránsito entre ambos niveles, según las metas

y cronograma mencionados más arriba. Según el cronograma establecido, el grado de

cumplimiento de las metas debería estar evaluándose en el primer cuatrimestre de 2005.

III. Implementar el plan de mejoramiento referido a intensificar las actividades

dirigidas a desarrollar la comunicación oral y escrita e incorporar como requisito

obligatorio en los planes de estudio de todas las carreras el seminario de "Comunicación

Eficaz". La normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

IV. Garantizar el funcionamiento de las Comisiones Asesoras de Seguimiento de Planes

de Estudio pertenecientes a los departamentos, las que tendrán la labor de coordinar las

reuniones de los Jefes de Area de los departamentos. Como parte del mismo compromiso,

implementar los planes referidos a la optimización de la articulación horizontal y vertical

de las actividades del Departamento de Matemática y con los demás departamentos de la

Facultad y a la institucionalización de la integración vertical de los contenidos del área de

Ciencias Básicas hacia las carreras y a nivel horizontal entre las cátedras de las Ciencias

Básicas, según acciones y cronogramas propuestos. Según el cronograma presentado en

2004 deben realizarse las primeras reuniones y el sistema debe funcionar fluidamente a

partir de 2005. La normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

Res. 608/04

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

V. Incorporar efectivamente:

- Sistemas de Representación como asignatura obligatoria en todos los

planes de estudio, a excepción de Ing. Mecánica que ya cuenta con Dibujo I y Dibujo

- Física Experimental

- el agregado de un crédito de grado más a Química General I y la realización

de la clase de discusión sobre temas de seguridad

La normativa institucional deberá formalizar estas modificaciones.

VI. Elaborar para cada asignatura que incluya trabajo experimental, un Manual de

Procedimientos para la realización de las prácticas donde se describan los riesgos

específicos involucrados en la realización de las experiencias y los procedimientos

recomendados ante la ocurrencia de accidentes.

VII. Implementar efectivamente la realización de 4 cursos de inglés, según detalle

presentado.

VIII Implementar las tres líneas de acción propuestas a los fines de recomponer la planta

docente del área de Matemática, según metas y cronogramas descriptos y lograr que todos

ellos se transformen en mecanismos permanentes. Estas son:

- incorporación de graduados recientes a las actividades de investigación

(debería establecerse un número mínimo a ingresar por año, dentro del período de tres

años)

- perfeccionamiento de los docentes

- promoción de docentes

La normativa institucional deberá formalizar con claridad todos estas

iniciativas.

IX. Garantizar la reasignación de las funciones internas del Departamento de Física, de

modo que el plantel docente cubra las necesidades existentes.

X. Garantizar la utilización de los cuatro instrumentos existentes a partir de OCA 250/00

para la distribución y asignación de los recursos humanos de la unidad académica.

XI. Garantizar que las becas se distribuyan equitativamente en todas las carreras.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

XII. Sustanciar todos los llamados a concurso regulares y ordenanzas de promociones

interinas.

XIII. Implementar el "Proyecto de Seguimiento de Cohortes y graduados" según

objetivos, metodología, planes de trabajo y cronogramas descriptos en la OCA 401/03.

Según el cronograma, el proyecto compromete la entrega de los primeros resultados en el

plazo de 6 meses a partir de su aprobación.

XIV. Garantizar el adecuado funcionamiento del "Proyecto de Tutorías", según lo

pautado en la Ordenanza del Consejo Académico 556/04 y prever mecanismos de

evaluación de los resultados del mismo.

XV. Garantizar el efectivo funcionamiento del ECOSEHFI e implementar en el corto

plazo acciones concretas tendientes a resolver las debilidades relacionadas con los temas

de seguridad e higiene.

XVI. Efectivizar la habilitación de espacio para un laboratorio de docencia para el

Departamento de Física. Según el cronograma presentado, esto debería concretarse a fines

de 2004.

XVII. Garantizar el uso y la accesibilidad del equipamiento adquirido y procurar la

institucionalización del ítem presupuestario destinado a estos fines, de modo de garantizar

la provisión regular de equipamiento.

XVIII. Garantizar la disponibilidad y accesibilidad a la bibliografía a través de medidas

contundentes, como por ejemplo, buscar un espacio alternativo para la biblioteca y reforzar

la compra de libros de Ciencias Básicas.

XIX. Garantizar el funcionamiento y mantenimiento del sistema de red instalado.

Por parte de la carrera:

I. Modificar los contenidos de las siguientes asignaturas, modificaciones que deberán

quedar claramente formalizadas en la normativa institucional:

en los contenidos mínimos de "Termodinámica", se dará mayor relevancia a la

transición de fases. Esto se hará efectivo a partir de 2004 para los alumnos de planes de

estudio vigentes.

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

- en el programa de "Procesamiento de Alimentos" se incluirán en forma explícita los

temas de "transiciones de fases en alimentos" y "sistemas coloidales en Alimentos". Esta

mejora se implementará a partir de 2004 para los alumnos que cursen la asignatura

Ingeniería de la Transformación y Preservación de Alimentos.

- los ensayos reológicos sensoriales se incluirán en la asignatura "Laboratorio de

Ingeniería de Alimentos". Esta mejora se implementará a partir de 2004 para los planes de

estudio vigentes.

II. Con respecto a vincular la carrera con actividades de investigación en el área de

Alimentos: incorporar en las planificaciones de las cátedras la información sobre la

actualidad científico-tecnológica de los temas que abordan así como información sobre los

grupos locales, regionales, nacionales e internacionales donde se investiga sobre los

mismos; incluir en el plan de estudios, con carácter optativo, el taller "Los alimentos y el

sistema científico-tecnológico" y renovar la solicitud de ampliación de cargos docentes

afectados a la carrera de Ingeniería en Alimentos para asegurar la continuidad de los

recursos humanos que se forman. La normativa institucional deberá formalizar con

claridad estas modificaciones.

III. Incorporar efectivamente al plan de estudios 2003 la asignatura "Introducción al

Desempeño Profesional" y el requisito de aprobación de los cuatro talleres en temáticas

vinculadas con Ciencias Sociales, según el detalle señalado más arriba. Deberá

garantizarse la participación de los alumnos de todos los planes vigentes.

La normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

IV. Implementar las nuevas asignaturas del plan de estudios de acuerdo a la propuesta y

completar para la fecha de vencimiento del plazo de acreditación, la información

correspondiente a objetivos, contenidos, bibliografía y actividades vinculadas a la

formación práctica de las actividades curriculares correspondientes al ciclo superior de la

carrera, así como los antecedentes de los profesores a cargo de su dictado.

V. Incorporar en el plan 2003, como requisito del trabajo final, la inclusión de análisis

económico, social, ambiental y de gerenciamiento afín a las características del mismo. La

normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

VI. Implementar efectivamente la práctica profesional supervisada y estrictamente de

acuerdo con las modalidades previstas por la Resolución M.E. 1232/01, esto es acreditar un

tiempo mínimo de 200 horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de

servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores

o en cooperación con ellos. Debe aclararse que la Práctica Supervisada no puede darse por

cumplida por acumulación de horas de prácticas realizadas en diversos lugares.

VII. En el marco del compromiso asumido por la unidad académica, garantizar la

adquisición de material bibliográfico para las asignaturas específicas de tecnología de

alimentos.

6. Conclusiones

Se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual de la carrera

que, a pesar de sus calidades, no reúne en su totalidad las características exigidas por los

estándares. Se comprueba que en la respuesta a la vista fue reparada la insuficiencia de los

planes de mejora presentados en el informe de autoevaluación con planes, en general,

adecuados, precisos y bien presupuestados. Así se llega a la convicción de que la carrera

conoce ahora sus problemas, identifica los instrumentos para resolverlos en forma concreta

y sabe qué inversiones requerirá este proceso de mejoramiento, lo que permite estimar su

viabilidad.

Luego, puesto lo actuado a consideración del plenario de la CONEAU, y al

realizar un pormenorizado repaso de los elementos contenidos en el dictamen de los pares

evaluadores, se procedió a analizar, en el marco del perfil de calidad propuesto en los

estándares y demás requisitos legales establecidos en la Resolución M.E. Nº 1232/01, las

debilidades detectadas en las sucesivas instancias evaluativas y los planes de mejoramiento

presentados.

En este sentido, tomando en cuenta la recomendación hecha en su momento

por el comité de pares, que ya se han tomado algunas iniciativas por parte de la unidad

académica, y que la implementación de esas iniciativas es necesaria para el aseguramiento

de la calidad de todas las carreras, se formula el siguiente compromiso a ser asumido por

parte de la unidad académica.

Res. 608/04

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

XX. Garantizar que las modificaciones sustanciales del plan de estudios

(plan 2003) lleguen a la mayor cantidad de estudiantes que sea posible, teniendo en cuenta

el grado de avance de cada uno en su respectiva carrera.

Por otra parte, tomando en cuenta que, para la solución del problema edilicio

no se han presentado nuevos planes de mejoramiento, que en cuanto a la seguridad se han

emprendido acciones aceptables aunque sin plazos estrictos para la efectiva

implementación de las mejoras necesarias y que la CONEAU considera que en tanto no se

solucionen de modo integral el conjunto de condiciones insatisfactorias con respecto a la

infraestructura no habrá pleno cumplimiento de estándares, se formula el siguiente

compromiso a ser asumido también por parte de la unidad académica:

XXI. Garantizar la solución del problema edilicio de modo integral y

definitivo.

Por todo ello se considera que la incorporación de las estrategias de

mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados, junto con otras acciones cuyo

desarrollo sea considerado pertinente por la institución, fundamenta la expectativa de que

la carrera podrá reunir a futuro las características del perfil de calidad configurado por los

estándares establecidos en la Resolución M.E. Nº 1232/01, estimándose procedente en

consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y

ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Alimentos, Universidad Nacional de

Mar del Plata, Facultad de Ingeniería por un período de tres (3) años con los compromisos

que se detallan en los artículos 2º y 3º y las recomendaciones correspondientes al artículo

4°.

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidos los compromisos generales de la institución para el

mejoramiento de la calidad académica de todas las carreras que presentara a esta

convocatoria. El cumplimiento de estos compromisos debe ser equilibrado y adecuarse a

las necesidades de cada una de ellas, según están detalladas en el cuerpo de la presente

resolución.

I. Implementar el cronograma presentado con relación al plan para la divulgación de las

ofertas de conocimientos en ciencia y tecnología y el cronograma del nuevo plan

presentado que se involucra con la ampliación de la oferta científico-tecnológica del

departamento de Matemática de la facultad (divulgación de la nueva oferta e

implementación de seminarios y cursos de extensión a ser cumplimentados en el año

2004.)

II. Implementar el plan de mejoramiento presentado con relación al proyecto "Análisis de

las Problemáticas de la Enseñanza de la Matemática en la Ingeniería" del Departamento de

Matemática, que tiene como objetivo fomentar una cultura participativa entre la

universidad y la escuela media que facilite el tránsito entre ambos niveles, según las metas

y cronograma mencionados más arriba. Según el cronograma establecido, el grado de

cumplimiento de las metas debería estar evaluándose en el primer cuatrimestre de 2005.

III. Implementar el plan de mejoramiento referido a intensificar las actividades dirigidas

a desarrollar la comunicación oral y escrita e incorporar como requisito obligatorio en los

planes de estudio de todas las carreras el seminario de "Comunicación Eficaz". La

normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

IV. Garantizar el funcionamiento de las Comisiones Asesoras de Seguimiento de Planes de

Estudio pertenecientes a los departamentos, las que tendrán la labor de coordinar las

reuniones de los Jefes de Area de los departamentos. Como parte del mismo compromiso,

implementar los planes referidos a la optimización de la articulación horizontal y vertical

de las actividades del Departamento de Matemática y con los demás departamentos de la

Facultad y a la institucionalización de la integración vertical de los contenidos del área de

Ciencias Básicas hacia las carreras y a nivel horizontal entre las cátedras de las Ciencias

Básicas, según acciones y cronogramas propuestos. Según el cronograma presentado en

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

2004 deben realizarse las primeras reuniones y el sistema debe funcionar fluídamente a

partir de 2005. La normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

V. Incorporar efectivamente:

- Sistemas de Representación como asignatura obligatoria en todos los planes de estudio, a

excepción de Ingeniería Mecánica que ya cuenta con Dibujo I y Dibujo

- Física Experimental

- el agregado de un crédito de grado más a Química General I y la realización de la clase

de discusión sobre temas de seguridad

La normativa institucional deberá formalizar estas modificaciones.

VI. Elaborar para cada asignatura que incluya trabajo experimental, un Manual de

Procedimientos para la realización de las prácticas donde se describan los riesgos

específicos involucrados en la realización de las experiencias y los procedimientos

recomendados ante la ocurrencia de accidentes.

VII. Implementar efectivamente la realización de 4 cursos de inglés, según detalle

presentado.

VIII Implementar las tres líneas de acción propuestas a los fines de recomponer la planta

docente del área de Matemática, según metas y cronogramas descriptos y lograr que todos

ellos se transformen en mecanismos permanentes. Estas son:

- incorporación de graduados recientes a las actividades de investigación (debería

establecerse un número mínimo a ingresar por año, dentro del período de tres años)

- perfeccionamiento de los docentes

- promoción de docentes

La normativa institucional deberá formalizar con claridad todos estas iniciativas.

IX. Garantizar la reasignación de las funciones internas del Departamento de Física, de

modo que el plantel docente cubra las necesidades existentes.

X. Garantizar la utilización de los cuatro instrumentos existentes a partir de OCA 250/00

para la distribución y asignación de los recursos humanos de la unidad académica.

XI. Garantizar que las becas se distribuyan equitativamente en todas las carreras.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

XII. Sustanciar todos los llamados a concurso regulares y ordenanzas de promociones

interinas.

XIII. Implementar el "Proyecto de Seguimiento de Cohortes y graduados" según objetivos,

metodología, planes de trabajo y cronogramas descriptos en la OCA 401/03. Según el

cronograma, el proyecto compromete la entrega de los primeros resultados en el plazo de 6

meses a partir de su aprobación.

XIV. Garantizar el adecuado funcionamiento del "Proyecto de Tutorías", según lo pautado

en la Ordenanza del Consejo Académico 556/04 y prever mecanismos de evaluación de los

resultados del mismo.

XV. Garantizar el efectivo funcionamiento del ECOSEHFI e implementar en el corto

plazo acciones concretas tendientes a resolver las debilidades relacionadas con los temas

de seguridad e higiene.

XVI. Efectivizar la habilitación de espacio para un laboratorio de docencia para el

Departamento de Física. Según cronograma presentado, esto debería concretarse a fines de

2004.

XVII. Garantizar el uso y la accesibilidad del equipamiento adquirido y procurar la

institucionalización del ítem presupuestario destinado a estos fines, de modo de garantizar

la provisión regular de equipamiento.

XVIII. Garantizar la disponibilidad y accesibilidad a la bibliografía a través de medidas

contundentes, como por ejemplo, buscar un espacio alternativo para la biblioteca y reforzar

la compra de libros de Ciencias Básicas.

XIX. Garantizar el funcionamiento y mantenimiento del sistema de red instalado.

XX. Garantizar que las modificaciones sustanciales del plan de estudios (plan 2003)

lleguen a la mayor cantidad de estudiantes que sea posible, teniendo en cuenta el grado de

avance de cada uno en la carrera.

XXI. Garantizar la solución del problema edilicio de modo integral y definitivo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la

institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

Res. 608/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

I. Implementar efectivamente la modificación de los contenidos de las siguientes

asignaturas:

- en los contenidos mínimos de "Termodinámica", se dará mayor relevancia a la

transición de fases. Esto se hará efectivo a partir de 2004 para los alumnos de planes de

estudio vigentes.

- en el programa de "Procesamiento de Alimentos" se incluirán en forma explícita los

temas de "transiciones de fases en alimentos" y "sistemas coloidales en Alimentos". Esta

mejora se implementará a partir de 2004 para los alumnos que cursen la asignatura

Ingeniería de la Transformación y Preservación de Alimentos.

- los ensayos reológicos sensoriales se incluirán en la asignatura "Laboratorio de Ingeniería

de Alimentos". Esta mejora se implementará a partir de 2004 para los planes de estudio

vigentes.

Estas modificaciones deberán quedar claramente formalizadas en la normativa

institucional.

II. Con respecto a vincular la carrera con actividades de investigación en el área de

Alimentos: incorporar en las planificaciones de las cátedras la información sobre la

actualidad científico-tecnológica de los temas que abordan así como información sobre los

grupos locales, regionales, nacionales e internacionales donde se investiga sobre los

mismos; incluir en el plan de estudios, con carácter optativo, el taller "Los alimentos y el

sistema científico-tecnológico" y renovar la solicitud de ampliación de cargos docentes

afectados a la carrera de Ingeniería en Alimentos para asegurar la continuidad de los

recursos humanos que se forman. La normativa institucional deberá formalizar con

claridad estas modificaciones.

III. Incorporar efectivamente al plan de estudios 2003 la asignatura "Introducción al

Desempeño Profesional" y el requisito de aprobación de los cuatro talleres en temáticas

vinculadas con Ciencias Sociales, según el detalle señalado más arriba. Deberá

garantizarse la participación de los alumnos de todos los planes vigentes.

La normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

IV. Implementar las nuevas asignaturas del plan de estudios de acuerdo a la propuesta y

completar para la fecha de vencimiento del plazo de acreditación, la información

correspondiente a objetivos, contenidos, bibliografía y actividades vinculadas a la

formación práctica de las actividades curriculares correspondientes al ciclo superior de la

carrera, así como los antecedentes de los profesores a cargo de su dictado.

V. Incorporar en el plan 2003, como requisito del trabajo final, la inclusión de análisis

económico, social, ambiental y de gerenciamiento afín a las características del mismo. La

normativa institucional deberá expresar con claridad esta modificación.

VI. Implementar efectivamente la práctica profesional supervisada y estrictamente de

acuerdo con las modalidades previstas por la Resolución M.E. 1232/01, esto es acreditar un

tiempo mínimo de 200 horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de

servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores

o en cooperación con ellos. Debe aclararse que la Práctica Supervisada no puede darse por

cumplida por acumulación de horas de prácticas realizadas en diversos lugares.

VII. En el marco del compromiso asumido por la unidad académica, garantizar la

adquisición de material bibliográfico para las asignaturas específicas de tecnología de

alimentos.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

A la unidad académica

Recomendación 1. Asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las distintas

funciones del Personal No Docente de Planta Permanente. Sería conveniente establecer un

mecanismo de capacitación y evaluación del personal no docente y solucionar el sistema

de calificación anual.

A la carrera:

Recomendación 1. Individualizar el grupo de alumnos de Ingeniería de alimentos en las

asignaturas compartidas con otras carreras a fin de detectar los inconvenientes propios de

los estudiantes de la carrera.

Recomendación 2. Desarrollar un plan para disminuir la falta de contacto con temas

propios de la especialidad en etapas tempranas de la carrera. En este sentido, se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

recomienda estudiar la posibilidad de introducir en el tercer cuatrimestre ciertos conceptos

de Biología que no requieren Química Orgánica para dar continuidad al programa en

asignaturas vinculadas a temas de la especialidad

También en relación con lo anterior, se recomienda mejorar la integración vertical entre las

asignaturas de Biología, Bioquímica y Microbiología a fin de adelantarlas y exigirlas antes

de Bromatología, como ya se mencionó, coordinando la formación básica en preservación

y sus aplicaciones tecnológicas.

Recomendacón 3. Incorporar las 60 horas correspondientes a los temas de Balances de

Materia y Energía a las 592 horas ya establecidas en la programación para cubrir los temas

de "Transferencias".

ARTÍCULO 5°.- Antes del vencimiento del término expresado en el artículo 1°, la

institución deberá presentarse a la convocatoria correspondiente para solicitar la extensión

de la acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los

compromisos y analizará la marcha de la carrera con respecto al perfil de calidad contenido

en los estándares y demás normas de acreditación.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 608 - CONEAU - 04

Res. 608/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar